Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO TUDELA GREEN TEMPLE EN PLAZA SAN NICOLÁS Nº10 DE TUDELA

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

Tudela
AYUNTAMIENTO

ÍNDICE

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS 4
1. LEGISLACIÓN APLICABLE 4
2. ANTECEDENTES 4
3. NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO 5
4. DIVISIÓN DE LOTES 5
5. IMPORTE DE LA LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 6
6. PLAZO DE EJECUCIÓN 7
7. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO 7
8. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS LICITADORES 7
9. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL 8
10. NATURALEZA Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 10
11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN 10
12. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES 11
13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 16
14. MESA DE CONTRATACIÓN 19
15. APERTURA DE PROPOSICIONES 20
16. EMPATES 23
17.- ADJUDICACIÓN 24
18. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS 24
19. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 25
20. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA 25
21. ABONO DE LOS TRABAJOS Y REVISIÓN DE PRECIOS 25
22. CONSIDERACIONES DE INTERÉS A TENER EN CUENTA POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIONDE LA INSTALACIÓN 26
23. CALIDAD DE LOS MATERIALES 26
24. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN 26
25. RIESGO Y VENTURA 26
26. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN 26
27. TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS 27
28. RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES 27
29. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO 27
30. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS 28
31. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 28
32. DAÑOS Y PERJUICIOS 29

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

33. PERSONAL Y MEDIOS INSTRUMENTALES 29
34. APORTACIÓN DEL EQUIPO 29
35. MODIFICACIONES DEL CONTRATO 29
36. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS 29
37. INICIO CÓMPUTO PLAZO DE GARANTIA 29
38. RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES 30
39. CUANTÍA DE LAS PENALIDADES 31
40. RESCISION DEL CONTRATO 32
41. CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS. CUMPLIMIENTO DEL RESTO DE DISPOSICIONES LEGALES 32
42. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS Y CONFLICTOS 32
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 34
1. OBJETO DEL CONTRATO 34
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR 35
3. ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DE LOS TRABAJOS 35
4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y PUESTA EN MARCHA 36
5. PRECIOS 37
6. VISITA INSTALACIONES 38
ANEXO I – DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN 39
ANEXO II – MODELO DE OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS 41
ANEXO III – MODELO DE OFERTA ECONÓMICA 45
ANEXO IV – RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR E INSTALAR CON INDICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN 52

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

Tudela
AYUNTAMIENTO

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1. LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato se regirá por este pliego de condiciones, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP), por las Ordenanzas Reguladoras y/o fiscales del Ayuntamiento de Tudela, por la normativa vigente, así como por cuantas disposiciones presentes o futuras sean de aplicación.

El contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, igualdad, facultades administrativas de dirección, inspección, interpretación, modificación y control. Asimismo, se ajustará al contenido de este pliego, cuyas clausulas se consideran parte integrante del mismo.

El adjudicatario quedará vinculado por los términos de su oferta que sean aceptados por el Ayuntamiento de Tudela, a través de su órgano de contratación.

Todos los plazos que se señalan por días en este pliego se entienden referidos a días naturales, salvo que expresamente se diga otra cosa.

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El contrato es de naturaleza administrativa, por lo que se regirá, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por la LFCP y sus disposiciones reglamentarias, con las especialidades previstas en la LF 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

Corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa o al Tribunal Administrativo de Navarra la revisión del mismo y de los derivados de su aplicación.

Contra los actos que se dicten en relación con la licitación de este contrato podrán interponerse, además de los recursos administrativos y jurisdiccionales aludidos en el art. 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la reclamación en materia de contratación pública establecida en los artículos 122 y siguientes de la LFCP.

2. ANTECEDENTES

La concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Tudela, consciente del enorme potencial de la riqueza y diversidad gastronómica de la Ribera de Navarra en general, y de la ciudad de Tudela en particular y de sus inquietudes por mejorar la competitividad del sector gastronómico y la oferta turística del municipio, y a sabiendas de los beneficios que el turismo gastronómico puede aportar a todos los sectores relacionados con la gastronomía, plantea una nueva línea de uso y actividad para la reconversión de la iglesia desacralizada de San Nicolás de Bari sita en Plaza San Nicolás nº10 de Tudela, en un espacio gastronómico concebido para englobar una serie de actividades formativas, divulgativas y lúdicas basadas en la identidad culinaria de Tudela y la Ribera de Navarra.

Así el proyecto denominado "Tudela Green Temple", se propone como centro de actividades y experiencias en torno a la gastronomía, en especial en lo relacionado con el mundo de las verduras como seña de identidad culinaria de Tudela y su zona.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Un centro dirigido a la sociedad con el objetivo general de generar un espacio gastronómico polivalente de encuentro, formación, innovación y divulgación, con un discurso basado en la identidad culinaria de Tudela, combinando varios servicios, actividades y experiencias en un único proyecto, dirigidos tanto a la población local como a los visitantes y convertirlo en la embajada de la gastronomía de Tudela y la Ribera de Navarra, de tal forma que el espacio sirva de promoción y difusión de las verduras de Tudela y otros productos agroalimentarios locales y del consumo consciente y responsable de los mismos, potenciando la actividad y relación entre agentes del ecosistema gastronómico (productores-conserveras, restaurantes, sumilleres, tecnólogos de alimentos, etc.) y educando en hábitos alimentarios, vida saludable y conciencia por la sostenibilidad.

3. NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de condiciones tiene por objeto fijar las condiciones, estipulaciones y requisitos de carácter jurídico, administrativo, económico y técnico conforme a los cuales ha de desarrollarse el contrato para el suministro e instalación del equipamiento del espacio Tudela Green Temple.

Tudela Green Temple cuenta con un espacio polivalente (nave central), presbiterio, y espacios alrededor de la nave central de la iglesia (capillas y sacristía).

Los licitadores se ajustarán a la calidad, composición y número de unidades determinado en el Pliego de Condiciones y anexos.

Para la ejecución del contrato objeto del presente pliego, el adjudicatario queda obligado a aportar el equipo, medios auxiliares, personal y cualquier otro medio material o humano que sean necesarios para la buena ejecución de aquélla.

El adjudicatario podrá contar con colaboradores a sus órdenes, que desarrollarán su labor en función de las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales, o de sus conocimientos específicos, respondiendo el adjudicatario de los trabajos realizados por éstos.

Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato:

La codificación de este contrato, conforme a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, de conformidad con el Anexo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, es la siguiente:

	Código CPV	**Descripción**
Lote 1	39141400-6	Cocinas equipadas
	39141000-2	Muebles y equipo de cocina
	45421151-7	Instalación de cocinas equipadas
Lote 2	39100000-3	Mobiliario
Lote 3	39221100-8	Utensilios de cocina

4. DIVISIÓN DE LOTES

Esta licitación se divide en lotes. Cada lote constituirá un contrato:

- LOTE 1: Suministro e instalación de equipamiento de cocina (cámara refrigeración, muebles inox, lavavajillas, mesa cocina con inducción, etc.)

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

- LOTE 2: Suministro e instalación de mobiliario (mesas, sillas, taquillas, etc.)
- LOTE 3: Suministro de diferente material base de cocina como menaje y utillaje.

No se establecen limitaciones en el número de lotes para los que una misma persona física o jurídica puede presentar oferta ni en el número de lotes que puede adjudicarse a cada persona licitadora.

No se contempla la reserva a la participación de las entidades previstas en el artículo 36 de la Ley Foral de contratos públicos, dado que, según el objeto del contrato, ninguna de las entidades previstas en el artículo citado cumple con los requisitos de carácter técnico para ser susceptibles de reserva.

5. IMPORTE DE LA LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El importe de la licitación se realiza, según el artículo 42.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en cuantía suficiente para cubrir los costes directos en los que tendrá que incurrir la adjudicataria, incluidos los costes laborales, los costes indirectos y gastos generales, así como un margen o beneficio industrial a lo largo de toda la eventual duración del contrato.

5.1 Presupuesto máximo de licitación

El importe máximo que ha de servir de base a la licitación asciende a 201.219,64 euros, IVA incluido (166.297,23 euros IVA excluido), desglosándose de la siguiente manera:

	Presupuesto máximo de licitación de cada lote (IVA excluido)	IVA de cada lote (21%)	Presupuesto máximo de licitación de cada lote (IVA incluido)
Lote 1	138.844,40	29.157,32	168.001,72
Lote 2	20.242,00	4.250,82	24.492,82
Lote 3	7.210,83	1.514,27	8.725,10

No será admitida ninguna oferta que supere el importe de licitación de cada uno de los lotes, siendo automáticamente desestimada, la oferta que supere dicho importe, quedando comprendidos en el mismo, los gastos de desplazamiento, kilometraje, legalizaciones y todos aquellos otros que el adjudicatario deba realizar para la normal y correcta ejecución del suministro y montaje contratados, así como los tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes y demás suplidos que, en ningún caso, se facturarán o repercutirán al Ayuntamiento, aparte del precio de adjudicación.

5.2 Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, calculado de conformidad con el artículo 42 de la LFCP, viene determinado por su importe sin incluir el IVA. En su cálculo se han tenido en cuenta los precios habituales en el mercado. Asimismo, se ha computado un 10% del presupuesto máximo de licitación por la posibilidad de hacer uso de la facultad de variación del número de unidades realmente ejecutadas regulada en el artículo 144 de esta ley foral.

El valor estimado del contrato asciende a 182.926,95 euros (IVA excluido)

En el presente contrato no procede la revisión de precios por la breve duración del mismo.

5.3 Existencia de crédito

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Dado que se trata de un expediente de tramitación ordinaria, existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo de este contrato en la partida presupuestaria 4320-62300 "Equipamiento Tudela Green Temple".

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución, para todos los lotes, se iniciará el día siguiente a la formalización del contrato y finalizará con la entrega e instalación (en su caso) de la totalidad de los elementos contenidos en cada uno de los lotes.

El plazo máximo para la ejecución del suministro e instalación objeto del presente pliego para cada uno de los lotes se establece como máximo en 6 semanas a partir de la formalización del contrato. No obstante, la unidad administrativa de Turismo se reserva la facultad de señalar de forma motivada una fecha distinta si las circunstancias técnicas o la coyuntura del momento lo exigen o por causas ajenas al adjudicatario.

El contrato no podrá ser objeto de prórroga.

El incumplimiento por el adjudicatario del plazo de ejecución estipulado para la total finalización del suministro e instalación llevará aparejada las penalidades establecidas en el artículo 147 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, sin perjuicio de la facultad del Ayuntamiento de Tudela de optar por resolver el contrato.

7. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

El órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tudela que aprobará el gasto correspondiente, previa fiscalización por Intervención Municipal, ostentando las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público y acordar su resolución y determinar los efectos de esta .

La adjudicación del contrato se realizará en concordancia con la propuesta de la Mesa de Contratación.

La preparación del contrato se desarrollará bajo el control y responsabilidad de la Unidad Administrativa de Turismo del Ayuntamiento de Tudela, que será la Unidad Gestora del contrato. Del mismo modo, la ejecución del contrato se desarrollará bajo la supervisión, inspección y control de esta unidad.

La Unidad Gestora del Contrato podrá recibir el asesoramiento que estime necesario antes de emitir su informe.

8. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS LICITADORES

8.1 Aptitud y capacidad

Podrán celebrar contratos sometidos a esta ley foral las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar (artículo 22 y siguientes de la LFCP), no se hallen en una situación de conflicto de intereses y acrediten una solvencia económica, financiera y técnica o profesional suficiente para ejecutar la prestación contractual demandada.

Quien licite deberá contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

La persona física o jurídica que hubiera participado en la elaboración de los documentos preparatorios del contrato sólo será excluida del procedimiento cuando no haya otro medio para garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato y de libre concurrencia.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Antes de proceder a la exclusión de la persona que participó en la preparación del contrato, deberá dársele audiencia.

El órgano de contratación comunicará a las demás personas interesadas la participación de otro licitador en la elaboración de los documentos preparatorios, así como la misma información a la que tuvo acceso aquella persona que participó en la fase preparatorio y establecerá plazos adecuados para la presentación de ofertas.

Todos los requisitos deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

8.2 Uniones de personas empresarias y personas licitadoras en participación

- Uniones temporales de empresas

Las personas empresarias que concurran agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

A efectos de licitación, las personas empresarias que deseen concurrir integradas en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de las personas que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar personas adjudicatarias del contrato.

- Personas licitadoras en participación

El Ayuntamiento de Tudela podrá contratar con personas licitadoras que participen conjuntamente que quedarán obligadas solidariamente. Dicha participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que deberá manifestarse la voluntad de concurrencia conjunta, la participación de cada una de ellas así como la designación de una persona representante o apoderada única con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

9. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL

9.1 Cuestiones generales

Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la solvencia económica y financiera suficiente para que la correcta ejecución de este contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

Todo ello se acreditará por los medios que se especifican a continuación.

La Mesa de contratación podrá recabar aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

9.2 Solvencia económica y financiera

Las licitadoras afirmarán que reúnen los requisitos exigidos de solvencia económica y financiera, en la declaración responsable (Anexo I) que acompañará a las proposiciones.

Esta solvencia se acreditará únicamente por quien vaya a resultar adjudicataria del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 16 de la LFCP. Dicha solvencia se acreditará:

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividad objeto del contrato, referida a los últimos tres ejercicios disponibles (2021, 2022, 2023), debiendo ser el volumen de negocios igual o superior al 100% del importe máximo de licitación de cada lote al que se presente, IVA excluido, acumulado en los tres ejercicios.

Si por razón justificada, el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado.

9.3 Solvencia técnica y profesional

Las licitadoras afirmarán que reúnen los requisitos exigidos de solvencia técnica y profesional, en la declaración responsable (Anexo I) que acompañará a las proposiciones.

Esta solvencia se acreditará únicamente por quien vaya a resultar adjudicataria del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 17 de la LFCP. Dicha solvencia se acreditará por los siguientes medios:

- Para el **lote 1**:
    - **Suministros**: relación de suministros e instalaciones similares realizados en el curso de los últimos tres años (2021, 2022, 2023), avaladas por certificados de buena ejecución (donde conste el importe, el lugar de instalación, así como las fechas de recepción y aceptación del mismo), expedidos por el promotor (no serán válidos aquellos referentes a obras en las que el promotor haya sido el propio licitador), con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.
    - **Certificados de empresa**:
        - Estar registrada en Industria como empresa frigorista, mantenedora de equipos a presión y gases fluorados. La empresa que presente la oferta de mejor relación calidad-precio aportará copia de dicho registro en el momento de ser propuesta como adjudicataria.
        - Estar registrada en Industria como empresa instaladora de gases fluorados. La empresa que presente la oferta de mejor relación calidad-precio aportará copia de dicho registro en el momento de ser propuesta como adjudicataria.
        - Disponer de la tarjeta de inscripción en el Registro Territorial del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero. La empresa que presente la oferta de mejor relación calidad-precio aportará copia de dicha tarjeta en el momento de ser propuesta como adjudicataria.
- Para el **lote 2**: relación de suministros e instalaciones similares realizados en el curso de los últimos tres años (2021, 2022, 2023), avaladas por certificados de buena ejecución (donde conste el importe, el lugar de instalación, así como las fechas de recepción y aceptación del mismo), expedidos por el promotor (no serán válidos aquellos referentes a obras en las que el promotor haya sido el propio licitador), con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.
- Para el **lote 3**: relación de suministros similares realizados en el curso de los últimos tres años (2021, 2022, 2023), avaladas por certificados de buena ejecución (donde conste el importe, el lugar de suministro, así como las fechas de recepción y aceptación del mismo), expedidos por el promotor (no serán válidos aquellos referentes a obras en las que el promotor haya sido el propio licitador), con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

El requisito mínimo considerado será la aportación de al menos dos certificados correspondientes a la ejecución de obras similares a la que es objeto de este Pliego de un importe acumulado igual o superior al

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

100% del importe máximo de licitación de cada lote al que se presente, IVA excluido, y ejecutadas en cualquiera de los cinco últimos años.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los 3 años de antigüedad, deberá aportar únicamente los justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados correspondientes a los ejercicios de los que disponga.

En el caso de que se presenten a la licitación Uniones Temporales de Empresas o Empresas en participación se aportarán los contratos de cada empresa para acreditar la solvencia del 100% del importe máximo de licitación de cada lote al que se presente, IVA excluido.

10. NATURALEZA Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación será de tramitación ordinaria y se adjudicará mediante procedimiento abierto (inferior al umbral comunitario) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley LFCP.

Se trata de un contrato de suministro conforme con el artículo 29 LFCP.

Para la apertura y valoración de ofertas se constituirá Mesa de Contratación que elevará propuesta de adjudicación a Junta de Gobierno.

La forma de adjudicación será a la oferta con la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación vinculados al objeto del contrato que figuran en este pliego.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos y en la Disposición Adicional 11ª de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de cambio climático y transición energética, se establecen como condiciones especiales de ejecución a los contratistas:

De carácter específicamente **social** las siguientes:

1ª.- El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajoy, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbitomás inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

2ª.- La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora más los costes de Seguridad Social.

De carácter específicamente **medioambiental** la siguiente:

1º.- La recogida y reciclado de los desechos o de los productos asegurando el correcto tratamiento de los residuos generados en el local en el que se va a ejecutar el contrato, de manera que se minimice el impacto medioambiental de los mismos.

En caso de comunicación de **datos de carácter personal** a la contratista, éste deberá someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. En particular será obligación de la contratista:

- Presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

- Indicar antes de la formalización del contrato si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato.
- Comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior.

Igualdad entre mujeres y hombres:

- Si la empresa contratista cuenta con más de 50 personas trabajadores deberá acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Discapacidad

- Si la empresa contratista cuenta con 50 o más personas trabajadoras en el total de su plantilla deberá acreditar que está compuesta al menos por un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%

El cumplimiento de las presentes condiciones deberá ser justificado a requerimiento del Ayuntamiento.

Todas las condiciones especiales de ejecución del contrato serán exigidas a los subcontratistas que participen en su ejecución.

12. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

12.1 Cuestiones generales

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de esas agrupaciones. La infracción de ello, así como la presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el licitador de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen el contrato, sin salvedad o reserva alguna.

Las personas interesadas podrán solicitar a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) las aclaraciones sobre el contenido del contrato que estimen pertinentes que serán contestadas hasta tres días naturales antes de la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que se hayan solicitado con seis días naturales antes del último día de presentación de ofertas. Las preguntas y respuestas serán publicadas en el Portal de Contratación de Navarra.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio de licitación publicado en el Portal de Contratación de Navarra, que será de **15 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Las ofertas se presentarán de manera telemática a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Portal de Contratación de Navarra. El acceso a dicha Plataforma estará disponible en el anuncio de licitación que publica el Portal de Contratación y su utilización será obligatoria para quien licite, con independencia de su personalidad física o jurídica.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Cualquier persona interesada en la licitación podrá descargar la aplicación de escritorio que permite la preparación u presentación de ofertas utilizando mecanismos estándares de cifrado, mediante sobre digital, y su depósito en repositorio seguro.

Una vez descargada, la aplicación será válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA. En la Plataforma de Licitación se presentará toda la documentación correspondiente a la licitación en curso con garantía de confidencialidad hasta el momento de su apertura, se establecerá contacto con el órgano de contratación para llevar a cabo las subsanaciones o aclaraciones a la oferta que se soliciten por parte de la Mesa y se llevará a cabo la apertura pública del sobre nº3, configurándose a todos los efectos de contratación pública como sede electrónica y de registro auxiliar de la Administración contratante. Por lo tanto, todas las comunicaciones y el resto de actuaciones y trámites de la licitación posteriores a la presentación de las ofertas se efectuarán por medio de dicha plataforma.

Las personas interesadas podrán solicitar al email que se facilite en el anuncio de licitación aclaraciones e información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria, las cuales serán respondidas a través del Portal de Contratación hasta 3 días naturales antes de la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que hayan sido solicitadas, al menos, 6 días naturales antes de esa fecha.

12.2 Modo de presentación

Las empresas licitadoras cumplimentarán los trámites y formularios que requiera la Plataforma de Licitación Electrónica para la presentación de ofertas, haciendo uso de la correspondiente aplicación.

Las personas físicas que presenten y/o firmen las ofertas deberán estar correctamente identificadas y, en el caso de los representantes firmantes, deberán contar con poder suficiente que les autorice para actuar y/o operar en la Plataforma de Licitación.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella-resumen criptográfico-del contenido de la misma. En el caso de que se produjeran errores al presentar la oferta en la Plataforma de Licitación (PLENA), y si se hubiera remitido la huella – resumen criptográfico – por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y poder considerar completada la presentación.

Si en el acto de apertura del sobre nº1 se detecta una oferta presentada fuera de plazo para la que se haya recibido la huella, la presentación quedará validada si la huella coincide y la recepción se produjo dentro del plazo ampliado de 24 horas, teniéndose la oferta por válida y procediéndose a la apertura del sobre. En caso contrario, la empresa será excluida de la licitación y no se abrirán los sobres de su oferta.

Si la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación por medio de PLENA, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron los problemas de índole técnica alegados. La oferta será admitida solo en el caso de haberse producido una incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a PLENA no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y determinarán la exclusión del procedimiento de licitación.

La oferta deberá ir firmada mediante sistema de firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad de la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

Toda la documentación requerida deberá estar firmada digitalmente por el/los representante/s de la persona licitadora, preferiblemente en formato pdf.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Cuando se trate de documentación en papel que tenga que ser digitalizada, su fidelidad con el original se garantizará con la firma electrónica de copia por parte de la persona representante, preferiblemente en formato pdf, asumiendo la persona firmante la responsabilidad de que es veraz la documentación presentada en copia. No obstante lo anterior, la Mesa de Contratación podrá solicitar el cotejo del contenido de las copias digitalizadas y requerir a la persona licitadora la exhibición del documento objeto de copia (documento que deberá ser original o copia auténtica conforme a la legislación vigente).

Cada fichero individual que se anexe en la oferta electrónica tendrá un tamaño máximo permitido de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman, tendrá un tamaño máximo permitido de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Además de pdf, PLENA admite otros formatos utilizados habitualmente para los documentos que se anexen a la oferta (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip). Los archivos de otros formatos podrán adjuntarse incluyéndolos en un archivo comprimido (zip).

Las imágenes electrónicas presentadas carecerán del carácter de copia auténtica. Deberán ajustarse a los formatos y estándares aprobados para tales procesos sen el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la Plataforma de Licitación y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio, prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por quien represente a la empresa licitadora.

Las empresas licitadoras deberán tomar las medidas oportunas para garantizar el secreto de las proposiciones, para que de ningún modo pueda conocerse el contenido de los sobres antes de acceder a los mismos, produciéndose, en caso contrario, la exclusión automática de la licitación. De esta forma, cualquier referencia en los sobres A y B a la oferta económica o los criterios cuantificables mediante fórmulas, determinará la inadmisión de la proposición y la exclusión del procedimiento de licitación.

12.3 Contenido de las proposiciones

Cada uno de los sobres contendrá los archivos electrónicos que correspondan a los documentos siguientes:

Sobre A. - ***Documentación administrativa (Lotes 1, 2 y 3)***

Se incluirán necesariamente los siguientes documentos:

- **Declaración responsable** del licitador o, en su caso, de su representante, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, la cual se ajustará al modelo señalado en el **Anexo I**.
- Si la proposición es suscrita por licitadores que **participen conjuntamente o en unión temporal** de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas personas físicas o jurídicas concurrentes como por el citado apoderado.
- En caso de **subcontratación**, el licitador deberá presentar una relación de los subcontratistas acompañado del documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato.

Sobre B. - ***Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas – Propuesta técnica***

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

En el mismo se incluirá toda la documentación que aporta el licitador para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación recogidos en el presente Pliego que dependen de un juicio de valor.

La propuesta a presentar contemplará la siguiente documentación:

LOTE 1:

- **Fichas técnicas (obligatorias)** con la descripción detallada e imágenes, de cada suministro ofertado donde se especifiquen claramente materiales, características, normativa, en su caso, y toda información necesaria sobre el mismo.

  Las fichas irán agrupadas por estancias (100 Zona frío, 200 Zona de lavado, 300 Zona de eventos, 400 Zona sala Demo, 500 Zona almacén cocinas, 600 Zona de catas), indicando claramente cada elemento suministrado a la estancia donde irá ubicada.

- **Planos del espacio con los elementos ofertados.** Presentación gráfica y digital de los elementos que componen la oferta en su espacio, que podrá ser en 2D y/o 3D.

- **Declaración responsable** de la entidad licitadora indicando que todos los aparatos refrigerantes de su oferta utilizan el **gas R290**, refrigerante natural con un bajo impacto medioambiental. En las fichas técnicas presentadas en la Memoria obligatoria debe venir reflejado el gas utilizado de los aparatos.

  En cumplimiento de la Disposición Adicional 11ª de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de cambio climático y transición energética.

LOTE 2:

- **Fichas técnicas (obligatorias)** con la descripción detallada e imágenes, de cada suministro ofertado donde se especifiquen claramente materiales, características, normativa, en su caso, y toda información necesaria sobre el mismo. Se valorará que el diseño sea acorde con el espacio donde se ubica y se cuide la estética.

  Las fichas irán agrupadas por estancias (100 Zona frío, 200 Zona de lavado, 300 Zona de eventos, 400 Zona sala Demo, 500 Zona almacén cocinas, 600 Zona de catas), indicando claramente cada elemento suministrado a la estancia donde irá ubicada.

- **Planos del espacio con los elementos ofertados.** Presentación gráfica y digital de los elementos que componen la oferta en su espacio, que podrá ser en 2D y/o 3D.

- **Declaración responsable** de la entidad licitadora indicando la utilización de maderas y productos de madera con garantía de procedencia de **explotaciones forestales sostenibles** en los suministros objeto de este contrato y **documentación justificativa.**

  En cumplimiento de la Disposición Adicional 11ª de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de cambio climático y transición energética.

LOTE 3:

- **Fichas técnicas (obligatorias)** con la descripción detallada e imágenes, de cada suministro ofertado donde se especifiquen claramente materiales, características, normativa, en su caso, y toda información necesaria sobre el mismo. Se valorará que el diseño sea acorde con el espacio donde se ubica y se cuide la estética.

  Las fichas irán agrupadas por estancias (100 Zona frío, 200 Zona de lavado, 300 Zona de eventos, 400 Zona sala Demo, 500 Zona almacén cocinas, 600 Zona de catas), indicando claramente cada elemento suministrado a la estancia donde irá ubicada.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

- **Declaración responsable** de la entidad licitadora indicando la utilización de **envases** para el transporte de las unidades suministradas a base de **materias primas renovables**. El cumplimiento de este requisito se acreditará con el etiquetado en el propio envase que señale sus características.

  En cumplimiento de la Disposición Adicional 11ª de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de cambio climático y transición energética.

Sobre C. - Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas

En este sobre el licitador incluirá, para su valoración, la oferta económica y la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas, que son los siguientes:

LOTE 1:

- **Oferta económica** (Anexos III y IV)

  Anexos III y IV del pliego debidamente cumplimentados.

- **Ampliación del plazo de garantía** (Anexo II)

  Extensión del plazo de garantía establecido en el pliego (1 año). Anexo II del pliego debidamente cumplimentado.

- **Reducción del plazo de suministro e instalación** (Anexo II).

  Anexo II del pliego debidamente cumplimentado.

- **Tiempo de respuesta** (Anexo II)

  Anexo II del pliego debidamente cumplimentado.

- **Criterios sociales** (Anexo II)

  Anexo II del pliego debidamente cumplimentado.

LOTE 2:

- **Oferta económica** (Anexos III y IV)

  Anexos III y VI del pliego debidamente cumplimentados.

- **Ampliación del plazo de garantía** (Anexo II)

  Extensión del plazo de garantía establecido en el pliego (1 año). Anexo II del pliego debidamente cumplimentado.

- **Reducción del plazo de suministro e instalación** (Anexo II).

  Anexo II del pliego debidamente cumplimentado.

- **Criterios sociales** (Anexo II)

  Anexo II del pliego debidamente cumplimentado.

LOTE 3:

- **Oferta económica** (Anexos III y IV)

  Anexos III y IV del pliego debidamente cumplimentado.

- **Ampliación del plazo de garantía** (Anexo II)

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Extensión del plazo de garantía establecido en el pliego (1 año). Anexo II del pliego debidamente cumplimentado.

- **Reducción del plazo de suministro** (Anexo II).

  Anexo II del pliego debidamente cumplimentado.

- **Criterios sociales** (Anexo II)

  Anexo II del pliego debidamente cumplimentado.

No serán admitidas las proposiciones cuyo importe supere el presupuesto de licitación establecido en el presente Pliego. Para su expresión se utilizarán como máximo dos decimales.

En caso de que, en el precio ofertado por el licitador, existieran diferencias entre la cantidad expresada en números y la expresada en letras, prevalecerá esta última.

La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente. En el caso de licitadores en participación conjunta irá firmada por todos y cada uno de sus componentes o por su representante.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los contratos se adjudicarán a la oferta con la mejor relación calidad precio.

A los efectos de la elección de la oferta más adecuada y ventajosa para los intereses municipales se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones con una puntuación total máxima de 100 puntos:

LOTE 1

SOBRE B - Propuesta Técnica (hasta 35 puntos)

La valoración se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados desglosados del siguiente modo:

- Fichas técnicas ..... hasta 15 puntos

  Se otorgarán 10 puntos a la solución técnica que tenga un alcance que más se adecúe a lo que se pide en este pliego y que más satisfaga las necesidades técnicas municipales. El resto se valorarán de manera proporcional a juicio de los técnicos que elaboren el informe.

  Se valorará que el diseño sea acorde con el espacio donde se ubica y se cuide la estética.

- Plano del espacio con los elementos ofertados ..... hasta 15 puntos

  Se valorará la visión global e integral y la presentación gráfica y digital de los elementos ofertados en el espacio donde van a ir ubicados.

- Criterios medioambientales: Declaración responsable gas refrigerante R290 ..... hasta 5 puntos

  Quien licite podrá incluir una declaración responsable en cuyo caso se otorgará la puntuación máxima (5 puntos) o no, en cuyo caso obtendrá 0 puntos.

SOBRE C – Criterios cuantificables mediante fórmula (hasta 65 puntos)

- Oferta económica ..... hasta 40 puntos

  La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán dos decimales.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

$$Puntuación\ oferta\ económica = 40 * \frac{Oferta\ más\ baja}{Oferta\ que\ se\ valora}$$

- Ampliación del Plazo de Garantía..... hasta 5 puntos

  Se asignará 2,5 punto por cada año de aumento (hasta el límite de 2 años) del plazo de garantía mínimo establecido en el pliego (1 año). Deberán ofertarse años completos.

- Reducción del plazo de suministro y montaje..... hasta 5 puntos

  Se asignará 2,50 puntos por cada semana de reducción (hasta un límite de 2 semanas) del plazo de ejecución establecido en el pliego (6 semanas). Deberán ofertarse semanas completas.

- Tiempo de respuesta..... hasta 5 puntos

  Se asignarán 5 puntos a la empresa que se comprometa, en el periodo de garantía, a tener una asistencia 24/7 (24 horas los 7 días de la semana) para responder y reparar una avería desde la notificación de la misma en menos de 24 horas. Para ello la empresa tendrá que disponer de recursos suficientes, tanto humanos como materiales, emplazados en un radio máximo de 90 km de Tudela.

- Criterios sociales – Jóvenes menores de 35 años..... hasta 6 puntos

  Se valorará la contratación de personas con dificultad de acceso al mercado laboral, 1 punto por cada persona contratada (jóvenes menores de 35 años) en el equipo destinado a este contrato con contrato indefinido (hasta un límite de 6 contratos).

  Para acreditar los criterios sociales el adjudicatario deberá presentar los contratos de trabajo conforme a la cláusula 15.5 de este pliego.

- Criterios sociales – Mujeres ..... hasta 4 puntos

  Se valorará la contratación de personas con dificultad de acceso al mercado laboral, 1 punto por cada persona contratada (mujeres) en el equipo destinado a este contrato con contrato indefinido (hasta un límite de 4 contratos).

  Para acreditar los criterios sociales el adjudicatario deberá presentar los contratos de trabajo conforme a la cláusula 15.5 de este pliego.

LOTE 2

SOBRE B - Propuesta Técnica (hasta 35 puntos)

La valoración se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados desglosados del siguiente modo:

- Fichas técnicas ..... hasta 15 puntos

  Se otorgarán 10 puntos a la solución técnica que tenga un alcance que más se adecúe a lo que se pide en este pliego y que más satisfaga las necesidades técnicas municipales. El resto se valorarán de manera proporcional a juicio de los técnicos que elaboren el informe.

  Se valorará que el diseño sea acorde con el espacio donde se ubica y se cuide la estética.

- Plano del espacio con los elementos ofertados ..... hasta 15 puntos

  Se valorará la visión global e integral y la presentación gráfica y digital de los elementos ofertados en el espacio donde van a ir ubicados.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

- Criterios medioambientales: maderas y productos de madera con garantía de procedencia de explotaciones forestales sostenibles ..... hasta 5 puntos

  Quien licite podrá incluir una declaración responsable en cuyo caso se otorgará la puntuación máxima (5 puntos) o no, en cuyo caso obtendrá 0 puntos.

SOBRE C – Criterios cuantificables mediante fórmula (hasta 65 puntos)

- Oferta económica ..... hasta 45 puntos

  La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán dos decimales.

$$Puntuación\ oferta\ económica = 45 * \frac{Oferta\ más\ baja}{Oferta\ que\ se\ valora}$$

- Ampliación del Plazo de Garantía..... hasta 5 puntos

  Se asignará 2,5 punto por cada año de aumento (hasta el límite de 2 años) del plazo de garantía mínimo establecido en el pliego (1 año). Deberán ofertarse años completos.

- Reducción del plazo de suministro y montaje ..... hasta 5 puntos

  Se asignará 2,50 puntos por cada semana de reducción (hasta un límite de 2 semanas) del plazo de ejecución establecido en el pliego (6 semanas). Deberán ofertarse semanas completas.

- Criterios sociales – Jóvenes menores de 35 años..... hasta 6 puntos

  Se valorará la contratación de personas con dificultad de acceso al mercado laboral, 1 punto por cada persona contratada (jóvenes menores de 35 años) en el equipo destinado a este contrato con contrato indefinido (hasta un límite de 6 contratos).

  Para acreditar los criterios sociales el adjudicatario deberá presentar los contratos de trabajo conforme a la cláusula 15.5 de este pliego.

- Criterios sociales – Mujeres ..... hasta 4 puntos

  Se valorará la contratación de personas con dificultad de acceso al mercado laboral, 1 punto por cada persona contratada (mujeres) en el equipo destinado a este contrato con contrato indefinido (hasta un límite de 4 contratos).

  Para acreditar los criterios sociales el adjudicatario deberá presentar los contratos de trabajo conforme a la cláusula 15.5 de este pliego.

LOTE 3

SOBRE B - Propuesta Técnica (hasta 20 punto)

La valoración se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados desglosados del siguiente modo:

- Fichas técnicas ..... hasta 15 puntos
- Criterios medioambientales: envases para el transporte de los suministros a base de materias primas renovables..... hasta 5 puntos

  Quien licite podrá incluir una declaración responsable en cuyo caso se otorgará la puntuación máxima (5 puntos) o no, en cuyo caso obtendrá 0 puntos.

SOBRE C – Criterios cuantificables mediante fórmula (hasta 80 puntos)

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

- Oferta económica ..... hasta 60 puntos

  La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán dos decimales.

$$Puntuación\ oferta\ económica = 60 * \frac{Oferta\ más\ baja}{Oferta\ que\ se\ valora}$$

- Ampliación del Plazo de Garantía..... hasta 5 puntos

  Se asignará 2,5 punto por cada año de aumento (hasta el límite de 2 años) del plazo de garantía mínimo establecido en el pliego (1 año). Deberán ofertarse años completos.

- Reducción del plazo de suministro ..... hasta 5 puntos

  Se asignará 2,50 puntos por cada semana de reducción (hasta un límite de 2 semanas) del plazo de ejecución establecido en el pliego (6 semanas). Deberán ofertarse semanas completas.

- Criterios sociales – Jóvenes menores de 35 años..... hasta 6 puntos

  Se valorará la contratación de personas con dificultad de acceso al mercado laboral, 1 punto por cada persona contratada (jóvenes menores de 35 años) en el equipo destinado a este contrato con contrato indefinido (hasta un límite de 6 contratos).

  Para acreditar los criterios sociales el adjudicatario deberá presentar los contratos de trabajo conforme a la cláusula 15.5 de este pliego.

- Criterios sociales – Mujeres ..... hasta 4 puntos

  Se valorará la contratación de personas con dificultad de acceso al mercado laboral, 1 punto por cada persona contratada (mujeres) en el equipo destinado a este contrato con contrato indefinido (hasta un límite de 4 contratos).

  Para acreditar los criterios sociales el adjudicatario deberá presentar los contratos de trabajo conforme a la cláusula 15.5 de este pliego.

14. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación que realizará la apertura de las proposiciones y las demás funciones encomendadas por esta ley, estará constituida por las siguientes personas:

- Presidente: Irene Garcia García
- Presidente Suplente: Carlos Aguado Huguet
- Vocal 1: Fernando Ferrer Molina
- Vocal 1 - Suplente: Laura Casanova Sáinz-Aja
- Vocal 2: Eduardo Vidondo Ullate
- Vocal 2 - Suplente: Olga Chueca Chueca
- Vocal - Técnico 1: Maite Asín Aicua
- Vocal - técnico Suplente 1: Rosa Dominguez Berges
- Vocal – Técnico 2: Vanessa Gracia Bustarviejo
- Vocal – Técnico suplente 2: Inés Lahoz García

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

- Secretario: el Secretario de la Corporación o en quien delegue

La Mesa de contratación, intervendrá y tendrá las funciones que le confieren los artículos 50 y 51 de la LFCP, y se regirá, en lo referente a la convocatoria, sesiones, quórum, funciones de sus miembros, actas, abstención y recusación etc. por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de las especialidades reguladas en la Ley Foral de Administración Local.

En virtud de lo anterior, podrá solicitar, antes de formular cualquier propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

La fiscalización del expediente corresponderá a Intervención del Ayuntamiento.

De cuantos extremos competan a la Mesa y de lo actuado, se levantará la correspondiente acta.

La Mesa de contratación remitirá a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Tudela toda la documentación que obre en su poder referida a las ofertas presentadas, una relación de las propuestas admitidas con su puntuación y la propuesta de la oferta que considera más ventajosa, o, si procede, a su juicio, declarar desierto el concurso.

La propuesta de adjudicación no generará derecho alguno mientras no se adopte el acuerdo de adjudicación por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento deTudela.

15. APERTURA DE PROPOSICIONES

15.1 Apertura del sobre A y admisión de personas licitadoras.

En acto interno, la Mesa de contratación procederá a la apertura y análisis del sobre A, y comprobará que se ha presentado firmada y completa la declaración responsable conforme al modelo (Anexo I) que se adjunta al presente pliego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 de la Ley Foral de Contratos Públicos, si la documentación aportada fuera incompleta u ofreciese alguna duda, la Mesa de contratación, a través del módulo de notificaciones de la Plataforma de Licitación, requerirá a quien haya presentado la oferta para que la complete o subsane en un plazo de cinco naturales a contar desde la fecha de remisión de la notificación del requerimiento. En ningún caso la documentación aportada en este trámite podrá modificar los términos de la oferta.

15.2 Apertura del sobre B y valoración de las ofertas cualitativas.

La Mesa de contratación procederá a la apertura, análisis y valoración de la documentación que contenga la oferta cualitativa (Sobre B) de las personas licitadoras admitidas, con el fin de otorgar los puntos de este tipo de criterios.

El informe de valoración contendrá las razones que permitan, con su redacción y motivaciones fundamentar una propuesta de resolución.

Si alguna oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción, la Mesa de contratación, a través del módulo de notificaciones de la Plataforma de Licitación, requerirá aclaraciones complementarias a quien haya presentado la oferta, con un plazo de cinco naturales a contar desde la fecha de remisión de la notificación del requerimiento. En ningún caso la documentación aportada en este trámite podrá modificar los términos de la oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Foral de Contratos Públicos, podrán desecharse las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la ejecución del contrato.

15.3 Apertura del sobre C

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Efectuada la valoración de las ofertas cualitativas, se procederá a la apertura del SOBRE C "Criterios cuantificables con fórmulas".

La Mesa de Contratación, una vez calculadas las puntuaciones conforme a los criterios de valoración, efectuará la propuesta de adjudicación, en la que figurará el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La Mesa de Contratación solicitará al licitador en cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación que presente la documentación contenida en la cláusula 16.5 en el plazo de 7 días.

15.4 Apreciación de temeridad (Oferta anormalmente baja)

Cuando en un procedimiento de licitación se identifique una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta la Mesa de contratación comunicará dicha circunstancia a la persona/s licitadora/s que la hubieren presentado, conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Se establece como oferta anormalmente baja toda oferta que sea inferior al 25% del importe máximo de licitación de cada lote.

En todo caso, se rechazarán las ofertas que se comprueben que son anormalmente bajas por vulneración de la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones en materia medioambiental, social, laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

15.5 Solicitud de documentación a la persona licitadora que fuera a ser propuesta como adjudicataria.

A solicitud de la Mesa de contratación, la persona licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar que cumple los requisitos necesarios para contratar presentando, a través de la Plataforma de Licitación y en el plazo máximo de 7 días naturales desde que la mesa de contratación le notifique tal circunstancia, la siguiente documentación:

A) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica y representación:

- Si la persona licitadora fuese <u>persona física</u>:
  - Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya.
  - Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona presentarán poder bastante, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona apoderada.
- Si la persona licitadora fuese <u>persona jurídica</u>:
  - Copia del NIF.
  - La escritura de constitución y, en su caso, de modificación debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
  - Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constaren en la escritura referida en el párrafo anterior.
  - Estos dos últimos documentos podrán ser sustituidos por una certificación del Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral, además de la declaración jurada de su vigencia actual.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

- Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona representante de la empresa.

- Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:

  - Copia del NIF.

  - Poder bastante a favor de la persona que firme la proposición en nombre de la empresa que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, traducido legalmente al español.

  - Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona representante de la empresa.

  - Cuando la legislación del Estado respectivo exija la inscripción en un registro profesional o comercial, acreditación de la inscripción, la presentación de una declaración jurada o de un certificado de los previstos en el Anexo XI DIRECTIVA 2014/24/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CEC, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, con arreglo a las condiciones previstas en el Estado miembro en el que se encuentren establecidas.

- Empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo:

  - Copia del NIF.

  - Poder bastante a favor de la persona que firme la proposición en nombre de la empresa que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, traducido legalmente al español.

  - Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona representante de la empresa.

  - Informe de la respectiva representación diplomática española que acredite que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

  - Informe de la respectiva representación diplomática española en el que se haga constar que la empresa figura inscrita en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúa con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

B) Documentación de la solvencia económica y financiera, así como técnica y profesional, en los términos exigidos en este pliego.

C) Documentación acreditativa de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo, para empresas licitadoras domiciliadas fuera de Tudela. Si la persona licitadora se halla domiciliada en Tudela, la comprobación se efectuará de oficio.

D) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, (o, según el caso, de las Haciendas Forales o Hacienda Estatal) acreditativo de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra, expedido con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

- Certificado de los órganos competentes de otras Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativo de que el licitador se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a tres meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

E) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social. Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de que el licitador se halla al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes, expedido con una antelación no superior a tres meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

F) Declaración responsable en la que haga constar que se halla al corriente del **cumplimiento de las obligaciones** de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

G) Copia del seguro de responsabilidad civil y certificado de pago de que se encuentra en vigor.

H) Contratos que acrediten el cumplimiento de los **criterios sociales** por los que fue evaluado con puntos, contrato de personas de difícil empleabilidad (menores de 35 años y mujeres) con contrato indefinido.

I) En el caso de que se trate de una **unión temporal de empresas** las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha Unión.

Los certificados señalados en los apartados C), D) y E) deberán haberse expedido con una antelación no superior a tres meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación supondrá la exclusión de la empresa licitadora del procedimiento, y el trámite se seguirá con la siguiente empresa en el orden de valoración de las ofertas admitidas.

15.6 Propuesta de adjudicación.

La Mesa de contratación, efectuará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tudela), señalando, en todo caso, las estimaciones que, en aplicación de los criterios establecidos en el pliego regulador se realicen de cada proposición, en la que figurará el orden de prelación de las personas licitadoras que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido.

16. EMPATES

Para el caso de que se produzca empate en la puntuación entre dos o más licitadores, éste se resolverá atendiendo a los criterios señalados en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y conforme al orden:

1. La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género (con el fin de integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, conforme a la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres)
2. Si se sigue manteniendo empate se aplicarán el resto de las reglas del art. 99 LFCP:
    - El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.
    - La consideración de empresa de inserción, de acuerdo con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción o la normativa vigente en dicho momento.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

- El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.
- El carácter de entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, en los contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial.
- El reconocimiento como organización de comercio justo en los contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de comercio justo.

A tal efecto, la unidad gestora del contrato requerirá la documentación pertinente a las empresas o profesionales afectados, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación.

En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

17.- ADJUDICACIÓN

El Órgano de Contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de la oferta económica, a la licitadora que mayor puntuación total haya obtenido conforme a los criterios de adjudicación señalados en el presente pliego y haya presentado la documentación exigida en la condición anterior.

Transcurrido dicho plazo las entidades licitadoras podrán retirar sus proposiciones sin penalidad alguna.

Si las empresas licitadoras retiran su oferta antes del transcurso de un mes desde la apertura de las ofertas económicas, se les impondrá una penalidad equivalente al 2% del importe de la licitación que se hará efectivo mediante la emisión de carta de pago específica.

La falta de presentación, en plazo indicado, de la documentación exigida en la cláusula 14, dará lugar a la modificación de la propuesta de adjudicación y conllevará la adjudicación al licitador que haya quedado en segundo lugar.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, o en caso de interposición de reclamación en materia de contratación, hasta que ésta se resuelva.

18. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

18.1 Garantía provisional

No procede.

18.2 Garantía definitiva

Previamente a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva cuya cuantía ascenderá al 4% del importe de adjudicación, IVA excluido, de cada lote, tal como describe el artículo 70 de la LFCP.

La garantía podrá constituirse de cualquiera de las siguientes formas:

a) En metálico o transferencia bancaria.

b) Mediante aval a primer requerimiento prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizado para operar en España.

c) Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Esta garantía quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta el momento de la finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades por demora así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato. Será devuelta a la conclusión del periodo de garantía.

De igual modo, esta garantía será objeto de incautación en los casos de resolución por incumplimiento culpable del contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161, apartado 3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos Públicos.

En caso de oferta anormalmente baja se estará a lo dispuesto en el artículo 230 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra así como en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, pudiéndose exigir la constitución de una fianza de hasta el 50% del precio de adjudicación.

18.3 Devolución de la garantía para el cumplimiento de obligaciones

La fianza definitiva se devolverá, si no ha habido ninguna incidencia, a la finalización de la garantía del contrato, previa solicitud por escrito de la empresa adjudicataria siempre y cuando no haya en trámite una petición de responsabilidad patrimonial relacionada con el contrato, y siempre que se hubiera emitido informe favorable de la unidad gestora del contrato de haber cumplido el contrato a satisfacción del Ayuntamiento de Tudela o haberse resuelto sin culpa de la persona contratista.

19. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación. Formarán parte del contrato, como anexo al mismo, el presente pliego regulador de la contratación y la propuesta de la adjudicataria.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en los pliegos reguladores de la contratación, para la demora en la ejecución del contrato.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo.

20. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

La empresa licitadora podrá designar expresamente como confidencial información técnica o mercantil incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. En todo caso, la declaración de confidencialidad no debe perjudicar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, publicidad e información que debe darse a cada participante.

Quien licite no podrá extender la declaración de confidencialidad a toda su propuesta.

En el caso de que una oferta no indique nada expresamente a este respecto, se entenderá que la oferta no contiene información de carácter confidencial.

El órgano de contratación procederá respecto a la confidencialidad y sigilo de las ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LFCP.

21. ABONO DE LOS TRABAJOS Y REVISIÓN DE PRECIOS

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Los suministros e instalación adjudicados se abonarán, en los términos establecidos en el artículo152 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la recepción y aceptación de los mismos.

Los precios establecidos no estarán sujetos a ninguna revisión de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la antedicha Ley Foral 2/2018 de 13 de abril.

Los contratos quedarán supeditados a la existencia de crédito suficiente en el presupuesto municipal.

22. CONSIDERACIONES DE INTERÉS A TENER EN CUENTA POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LA INSTALACIÓN

El contratista deberá plantear y resolver las distintas problemáticas que se presenten en la ejecución del contrato; de forma meramente enunciativa, se señalan las siguientes:

- Deberá adoptar las medidas que en su caso le puedan ser indicadas desde los servicios municipales en cuanto a afecciones existentes en la zona de actuación.
- La instalación deberá realizarse permitiendo en todo momento el normal funcionamiento de la actividad de vecinos y comercios del entorno, reduciendo al mínimo las afecciones al tráfico tanto peatonal como rodado y los riesgos en edificios públicos o privados; cuidando especialmente los accesos a portales y locales comerciales en el ámbito de la actuación y permitiendo y coordinando las habituales labores de carga y descarga. En ningún momento, los trabajos impedirán el movimiento y accesos de los vecinos y comerciantes de la zona.
- Deberá prestarse especial cuidado a los elementos de protección y seguridad.

23. CALIDAD DE LOS MATERIALES

La calidad de los elementos suministrados coincidirá con las características técnicas de la documentación enviada en la oferta.

24. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

La cesión del contrato y la subcontratación sólo serán admisibles en los casos y con los requisitos del artículo 107 y 108 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

25. RIESGO Y VENTURA

La ejecución del contrato derivado de la adjudicación se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, quien no tendrá derecho a indemnización alguna por causa de pérdidas o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato.

El adjudicatario no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aun de error u omisión, aumento de los precios fijados en su oferta.

26. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará bajo la supervisión, inspección y control de la unidad gestora del contrato (Unidad Administrativa de Turismo), que velará por la correcta aplicación de la legislación de la contratación pública y que podrá dictar las instrucciones precisas para el fiel cumplimiento de lo convenido.

En este sentido, la unidad gestora del contrato se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones consideren necesarias para verificar las prestaciones realizadas y la adecuación de las mismas a las condiciones establecidas en el presente pliego.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Cuando la adjudicataria o personas de ésta dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, supongan un cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo, la unidad gestora del contrato dará por escrito instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados.

En el citado escrito hará constar el grado del incumplimiento (leve, grave o muy grave), el plazo para subsanarlo y las observaciones que se estimen oportunas al objeto de conseguir restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado, pudiendo repercutir sobre la adjudicataria los costes derivados del incumplimiento.

El incumplimiento de las órdenes dictadas por la unidad gestora del contrato, implicará la imposición de las penalidades que se establecen en este pliego.

27. TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS

El contratista es exclusivamente responsable de la ejecución del suministro e instalación objeto de la presente contratación y de las faltas que en ellas pudieran notarse, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que los elementos suministrados y su instalación hayan sido examinados o reconocidos por los servicios municipales. Advertidos durante la instalación errores en los elementos o en la ejecución, no adecuación a la oferta o a las calidades requeridas, el contratista deberá retirar los elementos suministrados y/o en su caso, realizar una nueva instalación o suministro hasta dejarla a completa satisfacción de la Administración Contratante, corriendo con los gastos de estas operaciones.

28. RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Al acto de recepción de las instalaciones concurrirá, un representante del Ayuntamiento de Tudela y el contratista o su representante.

Si se encuentran los suministros y/o las instalaciones ejecutadas en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el representante municipal las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

Cuando las instalaciones no se hallen en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta, señalándose los defectos observados y las instrucciones precisas fijando un plazo de veinte días naturales para remediar aquéllos.

Sin perjuicio de lo anterior, la no recepción en plazo de las instalaciones sin culpa del Ayuntamiento llevará consigo la imposición de penalidades por demora, de conformidad con lo dispuesto en este Pliego, y en la legislación aplicable.

El adjudicatario deberá facilitar durante el plazo de garantía el trato con la propiedad ofreciendo una respuesta inmediata a los requerimientos municipales de forma verbal e incluso material (contestación escritos, entrega documentación, planos…), designando una persona a este fin.

De no señalarse nada se entenderá que el representante ante el Ayuntamiento por parte del adjudicatario coincidirá con el suscribiente de la proposición.

El adjudicatario entregará los equipos y unidades en perfectas condiciones de limpieza. Los gastos que de ello se deriven serán a cargo del contratista y se entienden repercutidos en el suministro contratado.

29. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario, será responsable de la calidad técnica tanto del material y elementos suministrados como de su instalación y de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o similares en la ejecución del contrato.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Los defectos que, en su caso, pudieran apreciarse deberán ser corregidos por el adjudicatario a su costa, hasta ejecutar el contrato a completa satisfacción de la Administración Contratante.

Así mismo, si la instalación deviene inutilizable, con posterioridad a la expiración del plazo de garantía, por vicios ocultos en los elementos o en su instalación, el contratista responderá de los daños y perjuicios en los términos previstos en la legislación vigente.

30. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

El adjudicatario queda obligado a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitado por el Ayuntamiento y que sean concernientes al contrato aquí regulado. En particular, será considerado como Información Confidencial todo el "saber hacer" resultante de la ejecución de la instalación contratada, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

Además, en caso de que, con motivo de la ejecución de este contrato, el adjudicatario tuviese acceso a datos de carácter personal se obliga a:

- Destinar la información al uso exclusivo del cumplimiento del contrato comprometiéndose a no utilizarlas o aplicarlas a fin distinto del que figura en el contrato.
- Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).
- No comunicar la información a terceros, ni siquiera para su conservación.

En todo caso, responderá de los daños y perjuicios que se deriven de las reclamaciones judiciales o extrajudiciales de terceros o de procedimientos sancionadores abiertos por la Agencia de Protección de Datos, que sean consecuencia del incumplimiento de las obligaciones.

31. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo indicado en el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 en adelante RGPD, se informa a las personas licitadoras que el responsable de los tratamientos de los datos personales aportados con ocasión de la participación en este expediente de contratación es el Ayuntamiento.

La finalidad del tratamiento es posibilitar la gestión y seguimiento del expediente de contratación y la ejecución posterior del contrato.

Las cesiones de datos previstas son las que vienen determinadas por la Ley 5/2018 de 17 de mayo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

La base legítima del tratamiento de los datos es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c del RGPD en relación con la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos) y el desarrollo del contrato (Art. 6.1. b del RGPD) para los tratamientos de datos correspondientes al adjudicatario.

Los datos se tratarán durante el tiempo necesario para la gestión de la adjudicación y desarrollo del contrato y se mantendrán durante los plazos de prescripción de las acciones que cualquiera de las partes pueda hacer valer en defensa de sus derechos. Finalmente se archivarán de conformidadcon la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos, y se cancelarán únicamente siguiendo las instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Localesde Navarra (Orden Foral 51/2016).

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Los titulares podrán ejercer el derecho de acceso, supresión, rectificación y limitación en los supuestos legalmente previstos. También pueden ejercer el derecho de oposición si se dan determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular. Todo ello podrá hacerse dirigiéndose al Ayuntamiento en la dirección de correo electrónico dpd@tudela.es.

Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protecciónde Datos (www.aepd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente o contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección que consta en la Web.

32. DAÑOS Y PERJUICIOS

Durante la ejecución del contrato el adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se pudieran infringir a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado, con ocasión o como consecuencia de una defectuosa ejecución de su objeto, así como a causa de actos inadecuados, omisiones y negligencias.

Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados, a su costa, con arreglo a la legislación vigente sobre el particular.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas, a su costa, adecuadamente.

Las propiedades públicas o privadas que resulten dañadas deberán ser reparadas, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños y perjuicios causados.

33. PERSONAL Y MEDIOS INSTRUMENTALES

Todo el personal que, en su caso, sea necesario para la ejecución de los trabajos objeto de la adjudicación realizada, tanto si su relación laboral con adjudicatario es de carácter fijo como si su contrata es eventual, tendrá el título facultativo o profesional adecuado a su cometido, corriendo exclusivamente a cargo del adjudicatario tanto el personal como los medios que sean precisos parala ejecución de la contrata.

34. APORTACIÓN DEL EQUIPO

Para la realización de los trabajos contratados, el adjudicatario queda obligado a aportar el equipo, medios auxiliares, local y personal que, en su caso, sean necesarios, para la buena ejecuciónde aquél.

Para el caso de subcontratistas se estará a lo señalado en el artículo 107 de Ley Foral 2/2018 de13 de abril, de Contratos Públicos.

35. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

El órgano de contratación sólo puede modificar los elementos que lo integran de acuerdo con los límites y según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

36. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución de la presente contrata, serán de la exclusiva propiedad de la Administración contratante.

El adjudicatario no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar o divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Administración propietaria, obligándose a resarcir a la misma por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran irrogársele.

37. INICIO CÓMPUTO PLAZO DE GARANTIA

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos, el plazo de garantía contratado comenzará a regir a partir de la firma del Acta de Recepción a satisfacción de la Administración Contratante.

Durante el plazo de garantía mínima (1 año) y la ampliación del plazo de garantía en su caso, el contratista responderá de cuantos desperfectos puedan advertirse en la instalación. Efectuado un requerimiento de subsanación de defectos en fase de garantía éste deberá ser cumplido de forma exacta.

Si, voluntariamente, a requerimiento de los servicios técnicos del Ayuntamiento no se reparasen los desperfectos advertidos, se hará por el Ayuntamiento con cargo a la garantía prestada; ysi ésta no resultase suficiente, con los bienes del adjudicatario. Si descuidase la conservación y diere lugar a que peligre la instalación se ejecutarán por la Administración y a costa del adjudicatario los trabajos necesarios para evitar el daño.

Transcurrido este plazo de garantía sin objeciones por parte del Ayuntamiento, quedará extinguida la responsabilidad del adjudicatario del contrato.

38. RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Si el Contratista no cumple con algunas de las condiciones y requisitos señalados en el presente pliego o en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Ayuntamiento, previa audiencia del interesado, podrá imponer las penalidades que se señalan en los apartados siguientes, de acuerdo con las diferentes causas que los hayan motivado.

38.1. Actuaciones constitutivas de imposición de penalidades

A efectos contractuales se considerará actuación constitutiva de imposición de penalidad toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en el Pliego o en la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

38.2. Clasificación de las actuaciones constitutivas de infracciones

Se clasificará tal actuación atendiendo a su trascendencia, proporcionalidad e intencionalidad en leve, grave o muy grave, de acuerdo con los siguientes criterios:

LEVE: se considerarán leves, aquellas que, afectando desfavorablemente al funcionamiento y eficiencia del contrato, no sean debidas a actuación realizada maliciosamente, ni lleven unidos peligros a personas, animales o cosas, ni reduzca la vida económica de los trabajos realizados, ni causen molestias a los usuarios. Entre otras serán las siguientes:

- La inobservancia de la mecánica operativa inicial y normal en los trabajos.
- El retraso o suspensión en la prestación del contrato inferior a tres días, así como la negligencia o descuido en el cumplimiento de las obligaciones.
- La no retirada inmediata de materiales sobrantes una vez acabados los trabajos.
- El incumplimiento de cualquier obligación de las establecidas en este pliego o en su correspondiente de prescripciones técnicas que no esté calificado con mayor gravedad en este pliego.
- En general, el incumplimiento de sus deberes por negligencia o descuido excusable.

GRAVE: Son clasificadas como graves aquellas que como consecuencia de realización deficiente de las inspecciones o de los distintos trabajos exigidos o de las prestaciones y exigencias contractuales, puedan influir negativamente en la vida económica de los trabajos realizados o causar molestias y peligros a los usuarios, o causen un grave perjuicio al control o a la inspecciónmunicipal de los trabajos contratados.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

- El retraso o suspensión en la prestación del contrato igual o superior a 3 días e inferior a 15 días, y la negligencia o descuido continuado.
- En general el incumplimiento grave de los deberes y obligaciones y la comisión de tres faltas leves.
- No guardar la debida discreción respecto de los asuntos que se conozcan en razón del contrato prestado.
- La inobservancia de las medidas de seguridad y salud en los trabajos.
- La no formalización del contrato en plazo por causa imputable al contratista.

MUY GRAVE:

- El incumplimiento de los compromisos ofertados y que han servido como criterio de adjudicación.
- El retraso o suspensión en la prestación del contrato igual o superior a 15 días o el abandono del servicio.
- La acumulación o reiteración de tres faltas graves.
- La notoria falta de rendimiento, la prestación incorrecta y defectuosa del contrato, tanto en su calidad como en la cantidad.
- La negativa infundada a realizar los servicios o tareas ordenados por escrito por los servicios municipales, siempre que ésta sea una actitud directamente imputable a la empresa o a susdirectivos responsables o empleados.
- Cualquier conducta constitutiva de delito especialmente las coacciones y robo en las instalaciones municipales.
- Ceder los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización delAyuntamiento.
- La inobservancia de la obligación de secreto profesional, sancionable con la resolución del contrato.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista dará lugar a la incoación del oportuno expediente, en el que se dará audiencia al mismo con carácter previo a su resolución por el Órgano de Contratación, pudiéndose imponer las penalizaciones que a continuación se determinan, que serán deducidas del precio a abonar o, en su caso, de la garantía definitiva constituida.

La imposición de las penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración comoconsecuencia de la infracción.

39. CUANTÍA DE LAS PENALIDADES

Retraso: Por cada día de retraso en el inicio de la ejecución del contrato o de suspensión de la ejecución del contrato, se impondrá la sanción prevista por el artículo 147 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Además, se impondrán las siguientes penalidades:

- Faltas leves: Cada falta leve, podrá ser sancionada con un importe de hasta el 1% del precio de adjudicación del contrato.
- Faltas graves: Por cada comisión de una falta grave, podrá ser sancionado la contratista con un importe de entre el 1,01 % y el 5% del precio de adjudicación del contrato.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

- Faltas muy graves: La falta muy grave será sancionada con un importe de entre el 5,01% y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

Incumplidas las ofertas hechas por la adjudicataria en relación a criterios de adjudicación social, ético o medioambiental, este incumplimiento tendrá la consideración de muy grave y la penalidad se impondrá en su grado máximo.

Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato previstas en el Condiciones Particulares del Contrato.

El límite máximo de la cuantía total de las penalidades que pueden imponerse a un contratista no podrá exceder del 20% del importe de adjudicación. Cuando las penalidades por incumplimiento exceden del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar.

No podrán alegarse como causas de fuerza mayor o causa justificada para el incumplimiento de sus obligaciones:

- Condiciones climatológicas adversas no excepcionales o de efecto catastrófico.
- Paros laborales internos de la empresa adjudicataria.
- Vacaciones o bajas laborales de su personal o de terceros.

40. RESCISION DEL CONTRATO

La rescisión del presente contrato se producirá, al amparo de lo establecido en el artículo 224 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos, por las causas siguientes y con los efectos previstos en el artículo 225 de la mencionada ley:

- La suspensión, por causa imputable a la Administración, del inicio del suministro por plazo superior a 6 meses a partir de la fecha señalada para la entrega, salvo que el pliego se señale otro menor.
- El desistimiento o la suspensión del suministro por un plazo superior al año acordada por elÓrgano de contratación.

La rescisión estuviese motivada por el incumplimiento de las obligaciones del contrato por partede dicha Administración, ello conllevará, con carácter general, el pago de los daños y perjuicios quepor tal causa se irroguen al adjudicatario.

41. CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS. CUMPLIMIENTO DEL RESTO DE DISPOSICIONES LEGALES

El contratista queda obligado al pago de cuantas contribuciones, impuestos, anuncios, legalizaciones, seguros,etc., correspondan o hayan sido provocados por la contrata, incluso el impuesto sobre el valor añadido, sin perjuicio de la repercusión de este conforme a las normas dictadas por el Gobierno de Navarra. La empresa adjudicataria se compromete a cumplir la normativa relativa a seguros obligatorios, contratos y accidentes de trabajo, subsidio familiar, seguro de enfermedad y demás disposiciones de carácter social, administrativo o fiscal que puedan afectarle, ya estén actualmente en vigor o se dicten en lo sucesivo, tanto si se trata de disposiciones del ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, legislación local, legislación básica del Estado o Directivas Comunitarias.

42. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS Y CONFLICTOS

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de su realización y de la interpretación de lo estipulado en el mismo serán resueltas, en primer término, por el órgano de contratación, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas por alguna de las siguientes vías:

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

Tudela
AYUNTAMIENTO

Recurso de reposición ante el mismo Órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

No obstante, lo anterior, en caso de conflicto, y, siempre que sea posible, las partes intervinientes en el presente contrato pactan la sumisión, en primer lugar, al cauce de la mediación y, si ello no fuera posible, se someterá al arbitraje, para la resolución de aquellas controversias que, por su naturaleza puedan resolverse a través de esta forma de resolución de conflictos.

Todo ello, sin perjuicio de interposición de la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Capítulo VII del Título I de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos,cuando concurran los requisitos establecidos en el mismo.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Las prescripciones técnicas que se marcan a continuación son requisitos mínimos, de tal modo que su incumplimiento determinará la desestimación del lote ofertado.

Los licitadores podrán ofertar características técnicas diferentes, siempre y cuando acrediten perfectamente que las características ofertadas son equivalentes técnicamente con las especificadas en el Pliego.

Las menciones a marcas comerciales concretas, patentes, modelos, etc., son de carácter descriptivo, de tal forma que pueden presentarse ofertas con productos equivalentes.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro y/o instalación de los elementos descritos según la relación que consta en el Anexo IV de este Pliego.

Los artículos objeto de esta contratación tendrán que cumplir las condiciones de adjudicación y las prescripciones técnicas recogidas en el presente Pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) y en el Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Este equipamiento tiene como destino el espacio Tudela Green Temple, ubicado en la iglesia desacralizada de San Nicolás de Bari tras la rehabilitación de la misma por el Ayuntamiento de Tudela.

Este suministro comprenderá también siempre que proceda:

- El servicio de instalación y puesta en marcha de los equipos: debe entenderse por instalación todas aquellas pequeñas modificaciones de instalaciones (agua fría, agua caliente, gas, electricidad, reubicación o adecuación de equipos adyacentes, etc.) para que el equipo quede en funcionamiento y cumpliendo con su finalidad. Estos trabajos los realizará la empresa adjudicataria de cada uno de los lotes por sí misma o mediante subcontratación, y los costes derivados irán a su cargo.
- En el caso del mobiliario fijo se deberá incorporar todas las instalaciones que sean necesarias (grifos, enchufes, interruptores, tomas de agua y de desagüe, separador de grasas etc.) y hacer las conexiones de éstas con la red general existente.
- Asesoramiento, por escrito, a la unidad gestora del contrato en lo que se refiere al uso, limpieza y mantenimiento de los equipos.
- Reparación o substitución de los equipos que se estropeen o averíen durante el periodo de garantía y garantía adicional en su caso. La garantía también incluirá los siguientes conceptos:
    - Piezas de recambio
    - Mano de obra
    - Desplazamientos
- La retirada, si procede, y traslado a la planta de reciclaje, de los aparatos o mobiliario de residuo que se pueda generar.

Todos los gastos relativos a estas exigencias contractuales irán a cargo de la persona adjudicataria.

Las personas licitadoras tendrán que presentar una oferta a la totalidad de los conceptos de los lotes a los que se presente. Una oferta que no incluya la totalidad de los artículos del lote al que se presenta supondrá la exclusión de la empresa de esta licitación.

Lotes

Esta licitación se divide en lotes. Cada lote constituirá un contrato.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

- LOTE 1: Suministro e instalación de equipamiento de cocina (cámara refrigeración, muebles inox, lavavajillas, mesa cocina con inducción, etc.)

  Los suministros e instalaciones objeto de este lote son los siguientes:

  - Equipamiento de la zona frío.
  - Equipamiento de la zona lavado.
  - Equipamiento de la zona de eventos.
  - Equipamiento de la zona sala demo.
  - Equipamientos de la zona almacén cocinas.
  - Equipamientos de la zona catas.
- LOTE 2: Suministro e instalación de mobiliario
  - Equipamiento de la zona sala demo y zona de catas: mesas y sillas.
  - Equipamiento de la nave central: perchero, biombos, elevadores, pizarra, mesas móviles plegables.
  - Equipamiento de la zona acogida de información: mueble para recepcionar.
- LOTE 3: Suministro de diferente material base de cocina como menaje y utillaje.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

2.1 Características técnicas

Las características técnicas de los equipos ofrecidos se ajustarán a las detalladas al Anexo IV de este Pliego. Las personas licitadoras pueden mejorar estas características técnicas y/o prestaciones.

Todos los artículos a entregar por parte de la empresa adjudicataria tendrán que cumplir con la normativa vigente, así como la que sea de aplicación en materia de medio ambiente y riesgos laborales.

Todos los elementos y superficies que tienen que entrar en contacto con alimentos, ya sean desechables o bien de uso continuado, tienen que ser aptos para el uso alimentario y cumplir necesariamente la normativa vigente.

2.2 Documentación a entregar

Las empresas licitadoras, durante el proceso de licitación, tendrán que aportar obligatoriamente una ficha técnica de los artículos objeto del contrato, emitida por el fabricante. Quedarán excluidas de la presente licitación las empresas licitadoras que presenten fichas técnicas en que el artículo a entregar no cumpla las características mínimas exigidas.

La empresa adjudicataria tendrá que facilitar al Ayuntamiento de Tudela o personal en quien delegue, en el momento del suministro, toda la documentación del fabricante (documentación técnica, garantía, homologación, marcado CE, etc.).

3. ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DE LOS TRABAJOS

3.1. Seguros obligatorios

La Empresa Adjudicataria está obligada a concertar a su costa antes del inicio de los trabajos un Seguro de Responsabilidad Civil que tendrá vigencia hasta la finalización del plazo de garantía y lo suficientemente

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

amplio para cubrir los daños que se puedan producir tanto a personas como a cosas, por importe proporcional al precio de las mismas.

3.2. Equipos y medios

La Empresa Adjudicataria está obligada a poner a disposición de la ejecución de los trabajos todos los medios y equipos necesarios para su correcto desarrollo, para garantizar las mejores condiciones en materia de seguridad y para evitar los posibles daños y molestias a terceros.

4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y PUESTA EN MARCHA

4.1 Plazos de ejecución

El inicio del contrato entrará en vigor el día de su formalización. No obstante, la Unidad Administrativa de Turismo se reserva la facultad de señalar de forma motivada una fecha distinta si las circunstancias técnicas o la coyuntura del momento lo exigen.

El plazo para la ejecución del suministro e instalación objeto del presente pliego para cada uno de los lotes se establece como máximo en 6 semanas a partir de la formalización del contrato. No obstante, la unidad administrativa de Turismo se reserva la facultad de señalar de forma motivada una fecha distinta si las circunstancias técnicas o la coyuntura del momento lo exigen.

4.2 Condiciones de entrega e instalación

La entrega, distribución de los elementos y su montaje, tiene que llevarse a cabo por personal debidamente cualificado. El contratista designará un interlocutor responsable de la instalación y montaje, que tendrá que estar localizable.

La empresa licitadora tendrá que realizar, con medios propios o ajenos, la logística, la distribución de la entrega y la instalación de los artículos. El personal que tenga que acceder al recinto del Tudela Green Temple para suministrar, instalar, distribuir y montarlos artículos, tendrá que ir suficientemente documentado para acreditar su identidad.

Durante el suministro e instalación, se deberá tener cuidado de no dañar elementos del inmueble (rayar paredes, pavimentos, u otros elementos susceptibles de ser afectados). En caso de que desde el Ayuntamiento de Tudela se considere que se podrían ver afectados, se deberán proteger paredes, pavimento y otros elementos de los espacios del edificio.

Los equipos suministrados y su proceso de transporte y descarga se tendrán que ajustar a la normativa vigente. Todos los gastos de transporte, entrega y embalaje de la mercancía irán a cargo de la empresa adjudicataria y estarán incluidas en el coste de los equipos. También estará incluido el coste de la recogida y retirada de los residuos generados, tanto embalaje como otros que se puedan generar en la instalación del mobiliario y equipos, que se separarán por fracciones y serán retirados por la empresa adjudicataria y abocados a vertedero autorizado en caso necesario.

El personal del Ayuntamiento de Tudela o persona en quien delegue se reserva el derecho de inspeccionar las condiciones del vehículo y del estado del embalaje de la mercancía y en su caso rechazar el producto no conforme. Ejemplos de las comprobaciones:

- Vigilancia de los artículos recibidos (características técnicas según la oferta de la empresa adjudicataria).
- Comprobaciones en cuanto a etiquetado y documentación correcta.
- Comprobaciones de correspondencia con el pedido (cantidad).

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

- Se vigilará el buen estado de los embalajes.
- Se verificará mediante inspección visual la higiene del transportista y sus prácticas.
- Se verificará que los equipos y enseres son nuevos y se encuentran limpios y sin golpes.

Si el suministro e instalación se ha efectuado con plena satisfacción del Ayuntamiento de Tudela, esta será aceptada.

Si el encargado de la recepción por parte del Ayuntamiento de Tudela o personal en quien delegue no se encuentra conforme a las características o condiciones de los enseres o equipos suministrados, dará las instrucciones oportunas para proceder a su devolución. Las devoluciones no tendrán ningún coste para el Ayuntamiento de Tudela.

El personal del Ayuntamiento de Tudela o personal en quien delegue indicará el motivo de la devolución de la mercancía y comunicará al responsable de almacén suministrador correspondiente, verbalmente y vía correo electrónico, la incidencia o no conformidad. Paralelamente, se informará al responsable del contrato de la incidencia o no conformidad para que el personal técnico pida a la empresa adjudicataria responsabilidades según el procedimiento de gestión de no conformidades.

La empresa o empresas adjudicatarias dispondrán del material necesario, herramientas,maquinaria, vehículos, aparatos de medida y limpieza, aparatos de elevación, etc., para poder ejecutar las entregas e instalaciones pedidas en este Pliego y de aquellas derivadas de sus obligaciones para el cumplimiento del objeto del contrato. La Administración no se hará responsable de la pérdida de estas herramientas.

4.3 Instalación de equipos y puesta en marcha

La empresa adjudicataria tendrá que instalar y poner en marcha los equipos objeto de este contrato mencionados en los listados del Anexo IV en el plazo establecido para el suministro e instalación de cada lote. A dichos efectos tendrán que realizar la correspondiente pequeña instalación (agua, gas, luz, desagüe etc. si se requiere). La entrega, distribución de los elementos y su montaje, se debe llevar a cabo por personal debidamente cualificado. El contratista designará un interlocutor responsable de la instalación y montaje, que deberá estar localizable.

La empresa licitadora tendrá que realizar, con medios propios o ajenos, la logística y la distribución de la entrega de los artículos.

La puesta en marcha de los equipos se realizará en presencia del personal del Ayuntamiento de Tudela o personal en quien delegue, el cual recibirá en el mismo momento la formación y asesoramiento suficiente sobre su funcionamiento y tareas básicas de uso, limpieza y mantenimiento (tanto oral como por escrito)

5. PRECIOS

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para el correcto suministro, instalación y montaje de todos y cada uno de los elementos que son objeto del contrato se considerarán incluidos en el precio global del mismo, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

En los precios unitarios revestirán carácter contractual la definición y descripción de la unidad. Los precios unitarios condicionarán el suministro e instalación de los elementos a que se refieran, de acuerdo con lo definido y descrito en los epígrafes correspondientes, completado y complementado, siempre, con las prescripciones técnicas específicas y demás documentos.

Respecto a los epígrafes descriptivos de las mediciones, se habrá de tener en cuenta:

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

- Las medidas expresadas de cada elemento son aproximadas y podrán admitirse pequeñas variaciones respecto a las mismas.
- Las mediciones del número de unidades de cada elemento son exactas, aunque en el suministro definitivo podrá instarse y/o admitirse variaciones respecto a las mismas, siempre que en conjunto no supongan una variación igual o superior al 10% del presupuesto de adjudicación del contrato.
- El color y terminación de los elementos ofertados serán elegidos según muestras presentadas. Los precios unitarios son los determinados en el Anexo IV, debiendo presentarse la oferta para cada lote al completo.

6. VISITA INSTALACIONES

Atendiendo a las características propias del contrato, para poder preparar su oferta y valorar la conceptualización de los espacios, así como las condiciones de acceso, montaje, distribución y la instalación de los elementos, se considera de interés que las empresas licitadoras visiten los espacios donde se desarrollará el objeto del contrato.

Es importante destacar que:

- Para presentar oferta de licitación al presente contrato es obligatorio realizar la visita.
- Se levantará acta de la visita, que será firmada por la persona de la empresa licitadora y la persona que represente a la Unidad Administrativa de Turismo del Ayuntamiento de Tudela.

En todo caso, la presentación de oferta de licitación, supone la aceptación y obligación de cumplimiento de todas las cláusulas del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del Pliego de Cláusulas Administrativas y de cualquier otro documento que tenga carácter contractual para las entidades licitadoras y la entidad adjudicataria.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

ANEXO I – DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN

(Sobre A)

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO TUDELA GREEN TEMPLE

D/Dª _____ con domicilio a efectos de notificaciones en la dirección de correo electrónico _____ y en la calle _____, C.P. _____, teléfono _____, con D.N.I./C.I.F. _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar

☐ en nombre propio

☐ o en representación de _____, con domicilio en _____, C.P. _____, teléfono _____ y D.N.I./C.I.F. _____ (según se trate de persona física o jurídica).

DECLARA bajo su responsabilidad:

1) Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar exigidos en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, para la ejecución del contrato.
2) Que no está incurso en causa de prohibición de contratar con la Administración, no estando incursa la empresa ni sus administradores, en su caso, en causa de exclusión del procedimiento de licitación, conforme a los artículos 22 y 23 de la Ley Foral 2/2018, del 13 de abril, de Contratos Públicos.
3) Que, a tenor de los dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre hombres y mujeres, no está cumpliendo sanciones administrativas firmes ni una sentencia firme condenatoria o, en su caso, no estar pendiente de cumplimiento de una sanción o sentencia condenatoria.
4) Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Que no tiene deudas con el M.I. Ayuntamiento de Tudela.
5) Que cumple los criterios de solvencia económica, financiera, técnica o profesional exigidos en el Pliego.
6) Que reúne el resto de los requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como los exigidos en el presente pliego.
7) Que no presenta a licitación más de una oferta, ni en su nombre ni mediante empresa vinculada, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.
8) Que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias, con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en caso de empresas extranjeras.
9) Que en caso de resultar adjudicatario, ejecutará el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.
10) Que acepta que se de transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

11) Que personal adscrito a la ejecución de este contrato dispone de carnet oficial de manipulador de gases fluorados y/o carnet oficinal de instalador frigorista (sólo lote 1)
12) Que acepta ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección: _____.

En Tudela, a ____ de _____ de _____

Fdo. _____

(EL/LA LICITADOR/A)

Firma y sello

PROTECCIÓN DE DATOS – En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos de personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser el adjudicatario y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Tudela, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Registro del Ayuntamiento de Tudela (Plaza Vieja, 1, 31500, Tudela)

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

Tudela
AYUNTAMIENTO

ANEXO II – MODELO DE OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

(Sobre C)

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO TUDELA GREEN TEMPLE

D/Dª _____ con domicilio a efectos de notificaciones en la dirección de correo electrónico _____ y en la calle _____, C.P. _____, teléfono _____, con D.N.I./C.I.F. _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar

☐ en nombre propio

☐ o en representación de _____, con domicilio en _____, C.P. _____, teléfono _____ y D.N.I./C.I.F. _____ (según se trate de persona física o jurídica).

LOTE 1

Se compromete a realizar los suministros e instalaciones indicadas de acuerdo con las ofertas cuantificables mediante fórmulas que se describen a continuación:

- **Ampliación del plazo de garantía:** _____ años.
- **Reducción del plazo de suministro e instalación:** _____ semanas.
- **Tiempo de respuesta:** servicio técnico 24/7 máximo a 90 km de Tudela: Sí / No.
- **Criterios sociales – Jóvenes menores de 35 años**:

  Las siguientes personas con contrato indefinido están directamente relacionadas con la ejecución del contrato y tienen menos de 35 años de edad :

NOMBRE DEL TRABAJADOR/A		PUESTO Y CONTRATO DE TRABAJO
1		
2		
…		

Este criterio será acreditado por la empresa de conformidad a lo establecido en el presente pliego.

- **Criterios sociales – Mujeres**:
  Las siguientes personas con contrato indefinido están directamente relacionadas con la ejecución del contrato :

NOMBRE DEL TRABAJADOR/A		PUESTO Y CONTRATO DE TRABAJO
1		
2		

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

…		

Este criterio será acreditado por la empresa de conformidad a lo establecido en el presente pliego.

LOTE 2

Se compromete a realizar los suministros e instalaciones indicadas de acuerdo con las ofertas cuantificables mediante fórmulas que se describen a continuación:

- **Ampliación del plazo de garantía:** _____ años.
- **Reducción del plazo de suministro e instalación:** _____ semanas.
- **Criterios sociales – Jóvenes menores de 35 años**:

  Las siguientes personas con contrato indefinido están directamente relacionadas con la ejecución del contrato y tienen menos de 35 años de edad :

NOMBRE DEL TRABAJADOR/A		PUESTO Y CONTRATO DE TRABAJO
1		
2		
…		

Este criterio será acreditado por la empresa de conformidad a lo establecido en el presente pliego.

- **Criterios sociales – Mujeres**:
  Las siguientes personas con contrato indefinido están directamente relacionadas con la ejecución del contrato :

NOMBRE DEL TRABAJADOR/A		PUESTO Y CONTRATO DE TRABAJO
1		
2		
…		

Este criterio será acreditado por la empresa de conformidad a lo establecido en el presente pliego.

LOTE 3

Se compromete a realizar los suministros e instalaciones indicadas de acuerdo con las ofertas cuantificables mediante fórmulas que se describen a continuación:

- **Ampliación del plazo de garantía:** _____ años.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

- **Reducción del plazo de suministro e instalación:** _____ semanas.
- **Criterios sociales – Jóvenes menores de 35 años**:

  Las siguientes personas con contrato indefinido están directamente relacionadas con la ejecución del contrato y tienen menos de 35 años de edad :

NOMBRE DEL TRABAJADOR/A		PUESTO Y CONTRATO DE TRABAJO
1		
2		
…		

Este criterio será acreditado por la empresa de conformidad a lo establecido en el presente pliego.

- **Criterios sociales – Mujeres**:

  Las siguientes personas con contrato indefinido están directamente relacionadas con la ejecución del contrato :

NOMBRE DEL TRABAJADOR/A		PUESTO Y CONTRATO DE TRABAJO
1		
2		
…		

Este criterio será acreditado por la empresa de conformidad a lo establecido en el presente pliego.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Tudela, a ____ de _____ de _____

Fdo. _____

(EL/LA LICITADOR/A)

Firma y sello

PROTECCIÓN DE DATOS – En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos de personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser el adjudicatario

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo

Plaza Vieja,1- 31500

Tfno: 948 41 71 00

turismo@tudela.es

y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Tudela, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Registro del Ayuntamiento de Tudela (Plaza Vieja, 1, 31500, Tudela)

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

ANEXO III – MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Sobre C

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO TUDELA GREEN TEMPLE

D/Dª _____ con domicilio a efectos de notificaciones en la dirección de correo electrónico _____ y en la calle _____, C.P. _____, teléfono _____, con D.N.I./C.I.F. _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar

☐ en nombre propio

☐ o en representación de _____, con domicilio en _____, C.P. _____, teléfono _____ y D.N.I./C.I.F. _____ (según se trate de persona física o jurídica).

Se compromete a realizar los suministros e instalaciones indicadas de acuerdo con los precios unitarios que se describen a continuación:

- **Oferta económica Lote 1**

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO (IVA excluido)
100 Zona de frío	Cámara de paneles refrigeración	1 ud	
100 zona de frío	Equipo cámara refrigeración	1 ud	
100 Zona de frío	Conjunto estanterías de almacenaje cámara 1700*400 Altura 1850mm	1 ud	
100 Zona de frío	Arcón congelador 330 litros	1 ud	
200 Zona lavado	Conjunto estanterías de almacenaje 2600*600 Altura 1850mm	1 ud	
200 Zona lavado	Mesa de entrada lavabo inox con fregadera, a medida 2500*750*900 mm	1 ud	
200 Zona lavado	Lavavajillas bajo, cesta 50	1 ud	

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

200 Zona lavado	Lavavajillas capota + sistema de condensación vahos	1 ud	
200 Zona lavado	Mesa de salida de lavado inox a medida 1600*700*900 mm	1 ud	
300 Zona eventos	Mesa inox con fregadera, a medida 2000*700*900 mm	1 ud	
300 Zona eventos	Mesa central inox con ruedas a medida 2500*1000*900 mm	1 ud	
400 Zona sala demo	Mueble inox a medida 2000*600*900 mm	1 ud	
400 Zona sala demo	Mueble inox a medida con fregadera, 2000*700*900 mm	1 ud	
400 Zona sala demo	Mueble inox a medida 2000*700 mm	1 ud	
400 Zona sala demo	Bajomostrador inox 1800 mm	1 ud	
500 Zona almacén cocinas	Horno 6 GN 1/1 eléctrico	1 ud	
500 Zona almacén cocinas	Bomba de agua para alimentación del horno	1 ud	
500 Zona almacén cocinas	Soporte móvil para horno con ruedas y altura regulable	1 ud	
500 Zona almacén cocinas	Campana horno	1 ud	
500 Zona almacén cocinas	Kit conexión horno	1 ud	
500 Zona almacén cocinas	Cocina central inox a medida inox 1800*1000*900 mm con encimera inox e inducción 2 zonas	1 ud	
500 Zona almacén cocinas	Cocina central inox a medida 1800x1000*900 mm con placa inducción total con campana	4 ud	
500 Zona almacén cocinas	Conjunto de estanterías de almacenaje 4600*400 mm Altura 1850mm	1 ud	
600 Zona de catas	Vinoteca	1 ud	
	TOTAL		

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

	IVA (21%)	
	TOTAL IVA INCLUIDO	

- **Oferta económica <u>Lote 2</u>**

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO (IVA excluido)
400 Zona sala demo	Mesa reunión	1 ud	
400 Zona sala demo	Silla reunión	16 ud	
400 Zona sala demo	Electrificación	1 ud	
600 Zona de catas	Mesa reunión	1 ud	
600 Zona de catas	Silla reunión	12 ud	
600 Zona de catas	Electrificación	1 ud	
700 Zona acogida e información	Mostrador	1 ud	
700 Zona acogida e información	Cajonera rodante	1 ud	
700 Zona acogida e información	Silla operativa	1 ud	
800 Nave central	Perchero móvil	1 ud	
800 Nave central	Taquilla vestuario	1 ud	
800 Nave central	Divisoria móvil	4 ud	
800 Nave central	Mesa elevable y abatible, con ruedas	4 ud	
800 Nave central	Pizarra móvil, rotativa	1 ud	
800 Nave central	Escalón infantil	12 ud	
	TOTAL		

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

	IVA (21%)	
	TOTAL IVA INCLUIDO	

- **Oferta económica <u>Lote 3</u>**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO (IVA excluido)
Cubeta inox Gn 1/1 x 20 mm – 3 L	10	
Cubeta inox Gn 1/1 x 10 mm – 1,25 L	10	
Hermético ½ 12,5 L 325x265x200 mm	8	
Hermético PP Gn ¼ 150 mm 4,3 L transparente	12	
Hermético 1/6 1,70 L 176x162x100 mm	10	
Plato llano 27 cm	48	
Plato hondo 23 cm	48	
Plato postre 21 cm	48	
Plato presentación 32 cm	48	
Tenedor mesa inox	48	
Cuchillo mesa inox	48	
Cuchillo chuletero inox	48	
Cuchara mesa inox	48	
Cuchara café inox	120	
Tenedor lunch inox	48	
Robot amasador 5,5 L	1	
Paño secado (pack 12)	3	
Carro servicio inox 3 estantes soldado	1	

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

Carro soldado 17 guías Gn 1/1 inox	1	
Cazo servir sopa 10 cm inox	10	
Bandeja redonda inox 40 cm (camarero)	6	
Cubo basura pedal 120 L gris con ruedas	1	
Cubo basura pedal 60 L gris con ruedas	1	
Olla a presión super rápida 8 L	4	
Sartén acero inox 18 cm	8	
Batería de cocina inox 5 piezas + 5 tapas	12	
Sartén acero inox 30 cm	1	
Sartén acero inox 20 cm	8	
Sartén acero inox 22 cm	8	
Paellera acero inox 38 cm	2	
Batidor de varillas acero inoxidable	10	
Espátula de cocina de silicona y acero inoxidable	20	
Pala de silicona y acero inoxidable	10	
Cazo para servir sopas y salsas de silicona y acero inoxidable	10	
Espumadera de silicona y acero inoxidable	20	
Cucharón de silicona y acero inoxidable	8	
Set de 2 cuchillos de hoja de acero inoxidable y mango ergonómico	20	
Set de 2 cuchillos de hoja de acero inoxidable y mango ergonómico	20	
Cortador y espagueti juliana	20	
Set de pinzas de cocina de silicona	10	

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

Guante de silicona para usar en la cocina	10	
Tabla de cortar con afilador	12	
Pelador y corte sierra	20	
Descorazonador para fruta	2	
Rallador inox fino	10	
Rallador inox grueso	10	
Espátula de silicona	10	
Pinzas de silicona	10	
Tijera desmontable	10	
Báscula de cocina electrónica doble plataforma	4	
Eatidor de mano	10	
Exprimidor inox con brazo	1	
Exprimidor eléctrico	2	
Plancha de asar electrónica	10	
Cocina eléctrica inducción de vidrio templado	2	
Bomba vacío 2 tapones	2	
Centrifugadora de ensalada	2	
Sacacorchos de palanca	1	
TOTAL		
IVA (21%)		
TOTAL IVA INCLUIDO		

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

En Tudela, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

(EL/LA LICITADOR/A)

Firma y sello

PROTECCIÓN DE DATOS – En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos de personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser el adjudicatario y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Tudela, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Registro del Ayuntamiento de Tudela (Plaza Vieja, 1, 31500, Tudela)

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

ANEXO IV – RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR E INSTALAR CON INDICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN

LOTE 1.

Ud	Descripción	Precio ud. (€)	Precio total (IVA excluido) (€)
	100 ZONA DE FRÍO		
1	**CAMARA DE PANELES REFRIGERACIÓN** Recinto de paneles para conformar cámara industrial con gancho CÁMARA REFRIGERACION de 4 LADOS Dimensiones ext 1800 L * 2400 A * 2580 H mm H. int: 2400 mm Altura panel vertical: 2500 mm ESPESOR:80 mm. Aislamiento: Espuma rígida de poliuretano. Reacción al fuego del panel: BS2d0. s/ Euroclase ACABADOS EXTERIORES: Acabado ext: RAL-9010 perfilado ACABADOS INTERIORES: Acabado int RAL-9010 perfilado SUELO Con suelo panel. Ver linea adjunta ACCESORIOS: Perfil 05 SANITARIO en VERTICAL,SUELO,TECHO Suelo industrial REF: Dimensiones: 1636 L*2236 A mm. ESPESOR 100 mm. Acabado ext: Z9 /int:REFUERZO ABEDUL 9mm Aislamiento: Espuma rígida de poliuretano Puerta PIVOTANTE de REFRIGERACION y apertura DERECHA CON LLAVE. 700 mm*1900 mm dimensiones luz. Acabado ext:RAL-9010 /int: RAL-9010 , para PANEL de 80 mm de espesor. Con marco. Puerta para cámara con suelo panel MONTAJE DE PANEL Y/O PUERTA	4.615,52	4.615,52
1	**EQUIPO CÁMARA REFRIGERACIÓN** Equipo Comercial Partido Silencioso. Potencia frigorífica: 1.415 W	6.220,33	6.220,33

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

	Temperatura Int. / Ext.: 0ºC / 32ºC Potencia compresor: 3/4 CV (Hermético). Consumo máx.: 5,7 A Tensión: 230/1/50 Hz. Evaporador tipo Cuña.		
1	**CONJUNTO ESTANTERÍAS DE ALMACENAJE CÁMARA** Estanterías con estructura en aluminio anodizado y estantes con parrillas de polietileno alimentario. Superficie ranurada. Pies de altura regulable. Los soportes incorporan orificios cada 150 mm, para poder modificar la medida de los modelos estándar o incrementar, con suma facilidad, el número de estantes mediante pasadores. Posibilidad de montaje en ángulo. Parrillas de polietileno alimentario para estantes, pueden lavarse en lavavajillas. Dimensiones: 1700mm. Profundidad 400 mm. Altura 1850mm	1.451,20	1.451,20
1	**ARCON CONGELADOR 330 LITROS** Diseñados para uso profesional. Gracias a su diseño se reduce al mínimo las perdidas térmicas con el exterior. Aislamiento en poliuretano inyectado a alta presión (100% libre de CFC´s) Incluyen un separador interior y 3 cestas para una mejor distribución de los productos en el interior del congelador Este separador interior sirve para crear una zona en el interior del congelador de congelación ultrarrápida de los alimentos Incluye cerradura con llave y termostato El termostato tiene la función de congelación ultrarrápida, posición "S" para operaciones de carga inicial o para congelaciones rápidas Función de alarma cuando el producto interior alcanza temperaturas críticas para la conservación de los alimentos Posición de "aviso" cuando introducimos productos frescos o dejamos la puerta abierta Esta señal se apaga cuando el congelador alcanza la temperatura seleccionada Incluye luz interna LED, que funciona al abrir la puerta con protección antihielo Acabado exterior lacado en blanco e interior en aluminio	728,00	728,00

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

	Desescarche manual Incluye desagüe interior para facilitar la limpieza del congelador Temperatura de trabajo: -18ºC a -23ºC Volumen Interior: 330 Litros		
	200 ZONA DE LAVADO		
1	**CONJUNTO ESTANTERÍAS DE ALMACENAJE** Estanterías con estructura en aluminio anodizado y estantes con parrillas de polietileno alimentario. Superficie ranurada. Pies de altura regulable. Los soportes incorporan orificios cada 150 mm, para poder modificar la medida de los modelos estándar o incrementar, con suma facilidad, el número de estantes mediante pasadores. Posibilidad de montaje en ángulo. Parrillas de polietileno alimentario para estantes, pueden lavarse en lavavajillas. Dimensiones: 2600*600 Altura 1850mm	960,00	960,00
1	**MESA DE ENTRADA LAVABO INOX CON FREGADERA A MEDIDA 2500*750*900 MM** Mueble de fabricación propia. Construcción encimera: chapa a/inox AISI 304 18/10 de 1.5mm Estructura en tubo a/inox. Sin madera. Peto trasero 100mm en zonas en contacto con pared formado por pliegue de la misma chapa de encimera, doblado en radio para fácil limpieza. Construccion bastidor: compuesto por patas en tubo cuadrado pulido de 40x40mm en a/inox. Dotada de pies regulables en altura para su nivelación. Compuesta por: -Balda baja. -Hueco para lavavajillas. -Zona de basura. -Fregadera 450*450. Dimensiones: 2500*750*900mm	2.133,33	2.133,33
1	**LAVAVAJILLAS BAJO, CESTA 50** Construido en acero inoxidable Producción: 1400/480 vasos y platos /hora. Con interfaz de usuario electromecánico.	2.372,00	2.372,00

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

	Sistema de lavado fijo que permite un contacto continuado del agua y productos desinfectantes y limpiadores durante todo el ciclo. Los surtidores cubren perfectamente toda la vajilla. Facilidad de limpieza. Guías de cesta embutidas. Ángulos interiores redondeados. Distribuidor de aclarado interior abatible que facilita el acceso a la cuba. Bazos de lavado de bayoneta extraíbles con sólo 1/4 de vuelta, desmontables para su limpieza. Doble filtro en cuba. Tamaño de la cesta: 500*500 mm Altura útil lavado: 320 mm Potencia bomba lavado: 736W Potencia resistencia calderín: 2600 w Potencia resistencia cuba: 2400 w DIMENSIONES (mm) 580*650*820mm ELECTRICIDAD POTENCIA KW UNIT. 3,5 ELECTRICIDAD TENSION 230V II - 50Hz		
1	**LAVAVAJILLAS CAPOTA + SISTEMA DE CONDENSACIÓN DE VAHOS** Lavavajillas capota construido en acero inoxidable. Ciclo de lavado: 2 Producción: 640 platos/h. Cuba embutida sin soldadura. Doble filtro. C/toma detergente. Dimensiones cesta:500*500mm. Altura útil: 440 mm Dim.s/asa+abiert: 665*780*1940 Con Sistema de condensación de vahos y recuperador de energía integrado en la misma maquina El sistema de condensación de vapores, supone la eliminación por falta de necesidad de una campana extractora de vahos El sistema de recuperación de energía proporciona a la maquina un ahorro energético y un beneficio al medio ambiente evitando considerablemente la emisión de CO2 a la atmosfera Adicionalmente, al no generar ningun tipo de vapor, se considera mejor el confor del ambiente laboral. DIMENSIONES (mm) 775*850*1480 ELECTRICIDAD POTENCIA KW UNIT. 9,74	5.428,00	5.428,00

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

1	**MESA DE SALIDA LAVABO INOX A MEDIDA 1600*700*900 MM** Mueble de fabricación propia. Construcción encimera: chapa a/inox AISI 304 18/10 de 1.5mm Estructura en tubo a/inox. Sin madera. Peto trasero 100mm en zonas en contacto con pared formado por pliegue de la misma chapa de encimera, doblado en radio para fácil limpieza. Construcción bastidor: compuesto por patas en tubo cuadrado pulido de 40x40mm en a/inox. Dotada de pies regulables en altura para su nivelación. Compuesta por: -Dos módulos de guías. Dimensiones: 1600*700*900mm	1.106,67	1.106,67
	300 ZONA DE EVENTOS		
1	**MESA INOX CON FREGADERA A MEDIDA 2000*700*900 MM** Mueble de fabricación propia. Construcción encimera: chapa a/inox AISI 304 18/10 de 1.5mm Estructura en tubo a/inox. Peto trasero 100mm en zonas en contacto con pared formado por pliegue de la misma chapa de encimera, doblado en radio para fácil limpieza. Construcción bastidor: compuesto por patas en tubo cuadrado pulido de 40x40mm en a/inox. Dotada de pies regulables en altura para su nivelación. Compuesta por: -Balda baja. -Balda intermedia. -Fregadera 450*450. -Zona de basura con puerta. -Hueco para fabricador de hielo Dimensiones: 2000*700*900mm	2.360	2.360,00
1	**MESA CENTRAL INOX CON RUEDAS A MEDIDA 2500*1000*900 MM** Mueble de fabricación propia. Construcción encimera: chapa a/inox AISI 304 18/10 de 1.5mm Estructura en tubo a/inox. Peto trasero 100mm en zonas en contacto con pared formado por pliegue de la misma chapa de encimera, doblado en radio para fácil limpieza. Construcción bastidor: compuesto por patas en tubo cuadrado pulido de 40x40mm en a/inox.	2.451,00	2.451,00

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

	Dotada de pies regulables en altura para su nivelación. Compuesta por: -Balda baja. -Ruedas. Dimensiones: 2500*1000*900 mm		
	400 ZONA SALA DEMO		
1	**MUEBLE INOX A MEDIDA 2000*600*900 MM** Mueble de fabricación propia. Construcción encimera: chapa a/inox AISI 304 18/10 de 1.5mm Estructura en tubo a/inox. Sin madera. Peto trasero 100mm en zonas en contacto con pared formado por pliegue de la misma chapa de encimera, doblado en radio para fácil limpieza. Construcción bastidor: compuesto por patas en tubo cuadrado pulido de 40x40mm en a/inox. Dotada de pies regulables en altura para su nivelación. Compuesta por: -Balda baja. -Balda intermedia. -Zona de basura. Dimensiones: 2000*600*900 mm	1.833,00	1.833,00
1	**MUEBLE INOX CON FREGADERA A MEDIDA 2000*700*900 MM** Mueble de fabricación propia. Construcción encimera: chapa a/inox AISI 304 18/10 de 1.5mm Estructura en tubo a/inox. Sin madera. Peto trasero 100mm en zonas en contacto con pared formado por pliegue de la misma chapa de encimera, doblado en radio para fácil limpieza. Construcción bastidor: compuesto por patas en tubo cuadrado pulido de 40x40mm en a/inox. Dotada de pies regulables en altura para su nivelación. Compuesta por: -Balda baja. -Zona de balda intermedia. -Fregadero Dimensiones: 2000*700*900 mm	3.246,00	3.246,00
1	**MUEBLE INOX A MEDIDA 2000*700 MM** Mueble de fabricación propia. Construcción encimera: chapa a/inox AISI 304 18/10 de 1.5mm	1.080,00	1.080,00

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

	Peto trasero 100mm en zonas en contacto con pared formado por pliegue de la misma chapa de encimera, doblado en radio para fácil limpieza. Dimensiones: 2000*700 mm		
1	**BAJOMOSTRADOR 1800** Mesa refrigerada Gastronorm serie GN 1/1 de 3 puertas. Encimera en acero inoxidable AISI-304 18/10 con acabado satinado, con canto delantero curvo y peto trasero sanitario de 100 mm. Estructura compacta totalmente inyectada con paneles exteriores en acero inoxidable AISI-304 18/10.Cuerpo interior en acero inoxidable AISI-304 18/10. Puertas con tirador incorporado en acero inoxidable AISI-304 18/10. Interior con uniones curvas para facilitar la limpieza. Contrapuertas embutidas en acero inoxidable AISI-304 18/10 para conseguir un mayor aislamiento y robustez, con burlete de fácil sustitución en todo el contorno. Puertas dotadas de bisagras con sistema de retorno automático y fijación de apertura. Estantes interiores de varillas plastificadas, fácilmente desmontables para su limpieza. Soportes de sujeción de estantes regulables en altura. Pies de acero inoxidable regulables en altura. Desagüe en el interior de la cámara.Cuadro de mandos y rejilla de ventilación del motor con apertura frontal pivotante. Tirador incorporado en la puerta. Contrapuerta embutida. Unidad condensadora hermética con condensador ventilado. Refrigerante ecológico R-290 libre de CFC. Evaporador de tiro forzado con recubrimiento anticorrosión. Evaporación automática del agua del desescarche. Aislamiento de poliuretano inyectado, libre de CFC, con una densidad de 40 Kg/m3. Interruptor luminoso de marcha-paro. Control electrónico de la temperatura con visor digital. Desescarche automático. Temperatura de trabajo: de -2° a +8° C con 38 °C de temperatura ambiente. Dotación: 1 parrilla GN 1/1 y dos juegos de guías por puerta. Pies de acero inoxidable regulables en altura. Capacidad: 455 litros	2.316,00	2.316,00

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

	DIMENSIONES (mm) 1792x700x850 mm ELECTRICIDAD POTENCIA KW UNIT. 0,19 kW ELECTRICIDAD TENSION 230 V 1+N – 50 Hz		
	500 ZONA ALMACÉN COCINAS		
1	**HORNO 6 GN 1/1 ELÉCTRICO** Capacidad 6 GN-1/1 Sistema de cocina inteligente en red con los modos operativos Aves, Carne, Pescado, Platos con huevo/Postres, Guarniciones/Verduras, Productos de panadería y Finishing, y los métodos de cocción Rehogar, Estofar, Panadería tradicional y Parrrilla. > Vaporizador Combi conforme a DIN 18866 (en modo manual). > Para la mayoría de los métodos de cocción empleados en las cocinas industriales. > Para usar con vapor y aire caliente, de forma independiente, sucesivamente o combinados Caracteristicas generales: - 6 trays para acceosrios GN 1/1 - Bastidores colgantes esandar extraibles con distancia entre bandejas de 68mm - Gran selección de accesorios para diferentes modos de cocción como parrilla, Estofar o Panadería tradicional - Cocción al vapor, 30ºC - 130ºC - Aire caliente 30ºC - 300ºC - Combinación de vapor y aire caliente 30ºC -300ºC - Gestión inteligente del clima con medición, configuración y regulación de la humedad con exactitud. - Regulación inteligente de las secuencias de cocción con ajuste automático de los pasos de cocción `- Transferencia sencilla de los programas de cocción a otros sistemas de cocina - Herramienta de planificación y control inteligente automatizada iProductionManager para la organización óptima de varios procesos de cocción - El sistema de limpieza inteligente sugiere los programas de limpieza y las cantidades necesarias de productos - Generador de vapor de alto rendimiento - Función Cooldown para un enfriamiento rápido de la cámara de cocción mediante inyección de aguja con un enfriamiento rápido seleccionable	8.584,00	8.584,00

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

	- Humidificación precisa, cantidad de agua ajustable en 4 niveles con un rango de temperatura de 30 °C a 260 °C - Iluminación LED de larga duración y bajo consumo de energía en la cámara de cocción -Conectividad por medio de puerto USB, puerto WIFI y puerto Ethernet -Sistema de limpieza automatico -Monitor a color TFT de 10.1 pulgadas de alta resolución y pantalla táctil -Sistema de capacidad de carga -Nº comidas/día: 30-100 DIMENSIONES (mm) 850x842x752 mm ELECTRICIDAD POTENCIA KW UNIT. 10,8 kW ELECTRICIDAD TENSION 400V III+N+T		
1	**BOMBA DE AGUA PARA ALIMENTACIÓN HORNO**	462,00	462,00
1	**SOPORTE MOVIL HORNO CON RUEDAS Y ALTURA REGULABLE** MESA PARA HORNOS CON 14 pares de guías. Abierta por ambos lados, con paneles laterales. Con ruedas móviles de altura regulable. DIMENSIONES (mm) 883*769*699 mm	1.272,80	1.272,80
1	**CAMPANA HORNO** Campana de condensación con ventilador y filtro de carbono para absorción de vapores y grasa. Con los filtros de carbón purifican el aire absorvido y devuelven el aire filtrado al habitaculo. Construida en acero inoxidable AISI 304 La tecnología de filtros de carbón especial reduce el molesto humo. No es necesaria una toma externa. Absorbe los vapores y grasas. Reduce los olores. Fácil de limpiar y mantener Control inteligente. - Extracción de humo de la cámara de cocción - Control en función de la temperatura - Regulación inteligente de la potencia según necesidades Uso flexible y sostenible. Filtrado de grasa. Separación de grasa. Filtro de lamas inoxidable, se puede lavar en lavavajillas.	5.536,80	5.536,80

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

	Filtro de carbón activo. DIMENSIONES (mm) 854x885x403 mm ELECTRICIDAD TENSION 230V 1N+T		
1	**KIT CONEXIÓN HORNO** Kit de conexión de equipos compuesto por: - Manguera de alimentación de egua (2m) - Tubería de desagüe DN 50	67,20	67,20
1	**COCINA CENTRAL A MEDIDA INOX 1800*1000*900 MM CON ENCIMERA INOX E INDUCCIÓN 2 ZONAS** Mueble de fabricación propia. Construcción encimera: chapa a/inox AISI 304 18/10 de 1.5mm Estructura en tubo a/inox. Peto trasero 100mm en zonas en contacto con pared formado por pliegue de la misma chapa de encimera, doblado en radio para fácil limpieza. Construccion bastidor: compuesto por patas en tubo cuadrado pulido de 40x40mm en a/inox. Dotada de pies regulables en altura para su nivelación. Compuesta por: -Balda baja. -Encastre para máquinas. -Placa inducción total. -Campana al black. -Mandos Inox -Filtros de recirculación. -Ruedas inoxidable -Trasera. -Cerrada con puertas. - Modular de inducción total - Campana negra - Mandos negros - Filtros de recirculación - Accesorios de montaje Dimensiones: 1800*1000*900 mm Características placa -Mando selector intuitivo - Zonas de cocción de inducción total con grandres dimensiones, 230x230mm cada lado o bien 230x460mm con la función puente activada - Indicador de nivel de potencia en la placa de cocción - Función de mantenimiento de temperatura variable	15.315,00	15.315,00

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

	-Función puente, es posible combinar fácilmente dos zonas de cocción en una sola zona grande(7000W). El nivel de potencia de la zona combinada se controla por medio de un elemento de mando. -Dispositivo de seguridad para niños - Temporizador de zonas de cocción - Alarma para tiempos cortos - Modo demo - Función de pausa Potencia: - En uso individual de cada zona 2600W (2x2600W) - En uso modo Boost cada zona 3500W (2x3500W) Caracteristicas Campana: - Mando selector intuitivo -Recubrimiento de DLC (Diamond-like-Carbon) -Tapa de cierre automática -Diseño de alta gama -Nivel acústico extremadamente bajo -Limpieza fácil -Bandeja colectora de grasa integrada -Filtro de grasa de acero inoxidable auténtico que se puede lavar en lavavajillas. -Sistema modular -Etiqueta enegertica A++ -230v		
4	**COCINA CENTRAL A MEDIDA INOX 1800*1000*900 MM CON PLACA INDUCCIÓN TOTAL CON CAMPANA** Mueble de fabricación propia. Construcción encimera: chapa a/inox AISI 304 18/10 de 1.5mm Estructura en tubo a/inox. Peto trasero 100mm en zonas en contacto con pared formado por pliegue de la misma chapa de encimera, doblado en radio para fácil limpieza. Construccion bastidor: compuesto por patas en tubo cuadrado pulido de 40x40mm en a/inox. Dotada de pies regulables en altura para su nivelación. Compuesta por: -Balda baja. -Encastre para máquinas. -Ruedas. -Trasera. -Cerrada con puertas. Dimensiones: 1800*1000*900 mm	15.315,00	61.260,00

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

	Características placa -Mando selector intuitivo - Zonas de cocción de inducción total con grandres dimensiones, 230x230mm cada lado o bien 230x460mm con la función puente activada - Indicador de nivel de potencia en la placa de cocción - Función de mantenimiento de temperatura variable -Función puente, es posible combinar fácilmente dos zonas de cocción en una sola zona grande(7000W). El nivel de potencia de la zona combinada se controla por medio de un elemento de mando. -Dispositivo de seguridad para niños - Temporizador de zonas de cocción - Alarma para tiempos cortos - Modo demo - Función de pausa Potencia: - En uso individual de cada zona 2600W (2x2600W) - En uso modo Boost cada zona 3500W (2x3500W) Caracteristicas Campana: - Mando selector intuitivo -Recubrimiento de DLC (Diamond-like-Carbon) -Tapa de cierre automática -Diseño de alta gama -Nivel acústico extremadamente bajo -Limpieza fácil -Bandeja colectora de grasa integrada -Filtro de grasa de acero inoxidable auténtico que se puede lavar en lavavajillas. -Sistema modular -Etiqueta enegertica A++ -230v		
1	**CONJUNTO ESTANTERÍAS DE ALMACENAJE** Estanterías con estructura en aluminio anodizado y estantes con parrillas de polietileno alimentario. Superficie ranurada. Pies de altura regulable. Los soportes incorporan orificios cada 150 mm, para poder modificar la medida de los modelos estándar o incrementar, con suma facilidad, el número de estantes mediante pasadores.	2.987,20	2.987,20

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

	Posibilidad de montaje en ángulo. Parrillas de polietileno alimentario para estantes, pueden lavarse en lavavajillas. Dimensiones: 4600*400mm Altura 1850mm		
	600 ZONA DE CATAS		
1	**VINOTECA** Armario para acondicionamiento de vinos VINIDOR. Temperatura graduable +5ºC/+20ºC 2 Zonas de temperatura. Desescarche automático. Regulador electrónico de temperatura con modificaciones de zonas. Estantes de madera extraíbles. Iluminación interior por leds. Control de humedad mediante ventilación. Exterior de acero inoxidable y cristal. Capacidad de 211 botellas. Puerta con cerradura Puerta reversible. Compresor especial sin vibraciones. Visualización externa de la temperatura. DIMENSIONES (mm) 700*742*1920 ELECTRICIDAD POTENCIA KW UNIT. 0,734 ELECTRICIDAD TENSION 230v 1N+T	5.058,35	5.058,35
	TOTAL IVA EXCLUIDO		138.844,40

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

LOTE 2

Ud	Descripción	Precio ud. (€)	Precio total (IVA excluido) (€)
	400 ZONA SALA DEMO		
1	**MESA REUNIÓN** En forma de "U"; compuesta por la unión de 4 tableros 160x67cm, 2 tableros 120x67cm, 10 patas y pletinas. Las patas son en forma de tubo de Ø 60 mm, fabricadas en acero laminado en caliente y decapado de 1.5 mm de espesor, con recubrimiento epoxi en acabado blanco. La unión de la pata está fabricada en inyección de aluminio con recubrimiento epoxi. El montaje se realiza mediante atornillado directo a los insertos metálicos que posee la tapa (nunca tirafondos). Apoyo de pata: nivelador de ABS inyectado con soleta antideslizante Tablero melamina 30mm espesor, partículas de alta densidad elaborado con certificación FSC y recubrimientos melamínicos, libre de formaldehído.	875,00	875,00
16	**SILLA REUNIÓN** Carcasa de polipropileno (P.P) + 30% F.V. de 5 mm de espesor con fibra de vidrio, variedad de colores a elegir. Sin brazos Estructura inferior: Pletinas de tubo de acero oval de 24,5 x 12mm y espesor de 1,5 mm. Estructura oculta por carcasa inferior de polipropileno. Pata patín fabricada con tubo cilíndrico de acero laminado en caliente de Ø13mm y e=2 mm con recubrimiento de pintura epoxi de 90 micras de espesor. Conteras en acabado negro con fieltro antideslizante. Apilable en vertical, sin carro, mínimo 10uds. Color a elegir.	118,00	1.888,00
1	**ELECTRIFICACIÓN** Conjunto de mesas electrificadas. Cada 2 usuarios habrá un módulo encastrado en mesa con 2 enchufes y 2 tomas de carga USB rápida. Dicho módulo dispondrá de una tapa abatible de aluminio blanco. Los	1.452,00	1.452,00

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

	módulos habrán de ser alimentados en serie y fácilmente desenchufables.		
	600 ZONA DE CATAS		
1	**MESA REUNIÓN** Formada por la unión de 6 tableros 160x67cm, 10 patas y pletinas Las patas son en forma de tubo de Ø 60 mm, fabricadas en acero laminado en caliente y decapado de 1.5 mm de espesor, con recubrimiento epoxi en acabado blanco. La unión de la pata está fabricada en inyección de aluminio con recubrimiento epoxi. El montaje se realiza mediante atornillado directo a los insertos metálicos que posee la tapa (nunca tirafondos). Apoyo de pata: nivelador de ABS inyectado con soleta antideslizante Tablero melamina 30mm espesor, partículas de alta densidad elaborado con certificación FSC y recubrimientos melamínicos, libre de formaldehído.	841,00	841,00
12	**SILLA REUNIÓN** Carcasa de polipropileno (P.P) + 30% F.V. de 5 mm de espesor con fibra de vidrio, variedad de colores a elegir. Sin brazos Estructura inferior: Pletinas de tubo de acero oval de 24,5 x 12mm y espesor de 1,5 mm. Estructura oculta por carcasa inferior de polipropileno. Pata patín fabricada con tubo cilíndrico de acero laminado en caliente de Ø13mm y e=2 mm con recubrimiento de pintura epoxi de 90 micras de espesor. Conteras en acabado negro con fieltro antideslizante. Apilable en vertical, sin carro, mínimo 10uds. Color a elegir.	118,00	1.416,00
1	**ELECTRIFICACIÓN** Conjunto de mesas electrificadas. Cada 2 usuarios habrá un módulo encastrado en mesa con 2 enchufes y 2 tomas de carga USB rápida. Dicho módulo dispondrá de una tapa abatible de aluminio blanco. Los módulos habrán de ser alimentados en serie y fácilmente desenchufables.	1.134,00	1.134,00
	700 ZONA ACOGIDA E INFORMACIÓN		
1	**MOSTRADOR**	1.287,00	1.287,00

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 15254332537674514065 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

	Medidas (ancho x fondo x alto mesa / repisa): 341x75x74/106 cm. Color a elegir. Compuesto de: • 1 módulo para atención minusválidos, melanina 25 mm. 96x100x73 cm (ancho x fondo x alto). • 2 módulos mostrador recto, melanina 25 mm. 120x71x73/106 cm (ancho x fondo x alto mesa / alto repisa) cada uno. • 1 repisa decorativa melanina 19/25 mm (vertical / repisa), 120x33x84 cm (ancho x fondo x alto) • 1 pack de laterales embellecedores, melanina 19 mm con esquinas redondeadas. • Accesos pasacables ϕ80 mm en encimera y laterales.		
1	**CAJONERA RODANTE** Medidas (ancho x fondo x alto): 41x55x56,5 cm. Color a elegir. Buck móvil melamina, 3 cajones, guías correderas metálicas de bolas, extracción total, tiradores aluminio pintado epoxi blanco, con llave y cierre centralizado, separadores en los cajones y bandeja plumier.	196,00	196,00
1	**SILLA OPERATIVA** Respaldo tapizado efecto malla, con cabecero regulable tapizado a juego, mecanismo sincro con bloqueo, desplazamiento de asiento, ángulo negativo 5º, brazos 2D polipropileno+fibra vidrio blanco, reposabrazos en poliuretano flexible Soft Touch negro, base aluminio pintado epoxi blanco, refuerzo lumbar regulable, ruedas blandas doble rodadura Ø65mm.	518,00	518,00
	800 NAVE CENTRAL		
1	**PERCHERO MÓVIL** Perchero metálico pintado epoxi blanco, bastidor con ruedas (con freno), de estructura desmontable para transporte o almacenaje. La parte inferior incorpora un estante para colocar bolsos, maletas, cascos, etc… Base: 120x53cm Altura: 174cm (ajustable)	225,00	225,00
1	**TAQUILLA VESTUARIO** Módulo taquilla metálica, 6 puertas (2+2+2), con zócalo, 90x50x180cm	398,00	398,00

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

	Cada puerta: respiración en la parte superior e inferior, porta etiquetas, cerradura y 2 llaves Color blanco		
4	**DIVISORIA MÓVIL** Medidas: 300x200h cm Formado por 3 divisorias unidas, de 120x200h cm cada una. Estructura perfil de aluminio extruido anodizado en acabado blanco, espesor 41mm Sistema de unión de inyección de aluminio en el mismo acabado Panel central melamina blanca de 22mm espesor Pie plano con ruedas, estructura de acero con pintura bicapa blanca. Cada pie incluye 2 ruedas doble rodadura Ø65mm, cada panel tiene 2 pies (4 ruedas), 6 pies en total.	1.467,00	5.868,00
4	**MESA ELEVABLE Y ABATIBLE, CON RUEDAS** Medidas: 138x69 cm Superficie de Melamina de 25 mm con canto de PVC y goma amortiguante. Tablero Abatible con Sistema de bloqueo/desbloqueo Ménsula de inyección de aluminio en acabado blanco recubierto con pintura epoxi. Codo de unión de columnas y largueros en aluminio inyectado. Embellecedor protector de Polipropileno Sistema de elevación de la mesa mediante bomba de gas compensada Larguero retranqueado de aluminio extruido de 73x70 y e=2 mm, con tope para apoyo de seguridad del tablero Columna central telescópica en aluminio extruido con dos secciones de 110x80 y 100x70 mm y e=2 mm, con elevación mediante cilindro de gas, en acabado blanco recubiertos con pintura epoxi. Pies con entronque lateral, de inyección de aluminio en acabado blanco recubiertos con pintura epoxi. Protección de apilamiento en pies Ruedas negras de 65 mm de diámetro. 2 con freno y 2 sin freno. Dispone de un pulsador bajo el tablero, de fácil acceso, que permite la elevación de la mesa	731,00	2.924,00

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

	mediante una bomba de gas. Rango de altura: 74-104 cm.		
1	**PIZARRA MÓVIL, ROTATIVA** Tablero: 120x200cm Pizarra doble cara volteable, laminada, blanca para uso con rotulador de borrado en seco. Estructura metálica gris giratoria provista de 4 ruedas, 2 de ellas con freno. Enmarcada con perfil de aluminio anodizado plata mate y cantoneras redondeadas de plástico gris. Incluye pomo de fijación y bloqueo a presión.	620,00	620,00
12	**ESCALÓN INFANTIL** 68x29cm, 2 alturas (10 - 15 cm) Pies y superficie antideslizantes Material: Polietileno+Polipropileno	40,00	480,00
	TOTAL IVA EXCLUIDO		**20.242,00 €**

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

LOTE 3

Ud	Descripción	Precio ud. (€)	Precio total (IVA excluido) (€)
10	**CUBETA INOX GN 1/1 X 20 MM – 3 L** Cubeta acero inoxidable GN 1/1 x 20 mm. Ligera, indeformable y apilable. Apta para su utilización en refrigeración y distribución de alimentos. Apta para lavavajillas.	12,98	129,80
10	**CUBETA INOX GN 1/1 X 10 MM – 1,25 L** Cubeta acero inoxidable GN 1/1 x 10 mm. Ligera, indeformable y apilable. Apta para su utilización en refrigeración y distribución de alimentos. Apta para lavavajillas.	12,05	120,50
8	**HERMÉTICO ½ 12,5 L 325X265X200 MM** Contenedor hermético. Con tapa.	13,58	108,64
12	**HERMÉTICO 1/4 150 MM 4,3 L** Contenedor hermético. Con tapa.	5,39	64,68
10	**HERMÉTICO 1/6 1,70 L 176X162X100 MM** Contenedor hermético. Con tapa.	3,90	39,00
48	**PLATO LLANO 27 CM.** Color a elegir.	5,55	266,40
48	**PLATO HONDO 23 CM** Color a elegir.	3,87	185,76
48	**PLATO POSTRE 21 CM** Color a elegir.	3,50	168,00
48	**PLATO PRESENTACIÓN 32 CM** Aspecto rústico tipo tornado o similar. Color a elegir.	14,46	694,08
48	**TENEDOR MESA** Largo 20,9 cm. Espesor 3mm. Acero inoxidable 18/10	2,15	103,20
48	**CUCHILLO MESA** Largo 22cm. Espesor 3mm. Acero inoxidable 18/10	2,30	110,40
48	**CUCHILLO CHULETERO**	4,27	204,96

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

	Largo 23 cm. Espesor 3mm. Acero inoxidable 18/10		
48	**CUCHARA MESA** Largo 20,9 cm. Espesor 3mm. Acero inoxidable 18/10	2,15	103,20
120	**CUCHARA CAFÉ** Largo 14,9 cm. Espesor 3mm. Acero inoxidable 18/10	1,29	154,80
48	**TENEDOR LUNCH** Largo 14,8 cm. Espesor 3mm. Acero inoxidable 18/10	1,29	61,92
1	**ROBOT AMASADOR 5,5 L** Diseño redondeado para facilitar su limpieza y ergonómico para favorecer el agarre y manejo de la pieza. Acabado en aluminio. Potencia: potente y silencioso motor de 1200 W con 7 velocidades + función pulse. Engranaje: full metalic con cabeza "Pop-Up". Seguridad: pies antideslizantes para mayor estabilidad y seguridad. Accesorios: incluye tapa transparente antisalpicaduras, batidor de varillas teflonado, batidor plano teflonado y gancho de masa, todos ellos aptos para lavavajillas y con altura regulable para poder batir cantidades más pequeñas. 220-230 V 50-60 Hz	296,82	296,82
3	**PAÑO SECADO** (PACK 12)	26,40	79,20
1	**CARRO SERVICIO INOX 3 ESTANTES SOLDADO 980X580X1015** Acero inoxidable. Para hostelería. Con ruedas.	405,25	405,25
1	**CARRO SOLDADO 17 GUÍAS GN 1/1** Acero inoxidable. Para hostelería. Con ruedas.	430,69	430,69
10	**CAZO SERVIR SOPA 10 CM** Acero inoxidable.	8,28	82,80
6	**BANDEJA REDONDA INOX 40 CM** (CAMARERO)	9,52	57,12
1	**CUBO BASURA PEDAL 120 L GRIS CON RUEDAS**	52,31	52,31

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

	Cubo con pedal con capacidad de 120 litros en color gris con un diseño actual para depositar residuos generales, incluye tapa con cierre silencioso. Con ruedas.		
1	**CUBO BASURA PEDAL 60 L GRIS CON RUEDAS** Cubo con pedal con capacidad de 60 litros en color gris con un diseño actual para depositar residuos generales, incluye tapa con cierre silencioso. Con ruedas.	39,76	39,76
4	**OLLA A PRESIÓN SUPER RÁPIDA 8 L** Con 4 dispositivos de seguridad y válvula de presión estanca	75,16	300,65
8	**SARTÉN ACERO INOX 18 CM** Cuerpo y mango de acero inoxidable. Apta para todas las cocinas, incluida inducción e incluso se puede meter al horno para cocinar.	10,46	83,68
12	**BATERÍA DE COCINA INOX 5 PIEZAS + 5 TAPAS** Asas y pomos en acero inoxidable con protección de silicona. Tapa de vidrio de seguridad. Válido para todo tipo de cocinas.	78,73	944,76
1	**SARTÉN ACERO INOX 30 CM** Cuerpo y mango de acero inoxidable. Apta para todas las cocinas, incluida inducción e incluso se puede meter al horno para cocinar.	22,83	22,83
8	**SARTÉN ACERO INOX 20 CM** Cuerpo y mango de acero inoxidable. Apta para todas las cocinas, incluida inducción e incluso se puede meter al horno para cocinar.	12,89	103,12
8	**SARTÉN ACERO INOX 22 CM** Cuerpo y mango de acero inoxidable. Apta para todas las cocinas, incluida inducción e incluso se puede meter al horno para cocinar.	13,08	104,64
2	**PAELLERA ACERO INOX 38 CM** Apta para todas las cocinas incluso inducción.	27,61	55,22
10	**BATIDOR DE VARILLAS ACERO INOXIDABLE** Mango de silicona antideslizante	2,98	29,80
20	**ESPÁTULA DE COCINA DE SILICONA Y ACERO INOXIDABLE** Resiste a temperaturas de hasta 250ºC. Se puede colgar.	3,47	69,40

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

10	**PALA DE SILICONA Y ACERO INOXIDABLE** Resiste a temperaturas de hasta 250ºC. Se puede colgar.	3,47	34,70
10	**CAZO PARA SERVIR SOPAS Y SALSAS DE SILICONA Y ACERO INOXIDABLE** Resiste a temperaturas de hasta 250ºC. Se puede colgar.	3,47	34,70
20	**ESPUMADERA DE SILICONA Y ACERO INOXIDABLE** Resiste a temperaturas de hasta 250ºC. Se puede colgar.	3,47	69,40
8	**CUCHARÓN DE SILICONA Y ACERO INOXIDABLE** Resiste a temperaturas de hasta 250ºC. Se puede colgar.	3,47	27,76
20	**SET DE 2 CUCHILLOS DE HOJA DE ACERO INOXIDABLE Y MANGO ERGONÓMICO** Aptos para lavavajillas. • 1 cuchillo. Medida de la hoja, 170 mm • 1 cuchillo. Medida de la hoja, 160 mm	6,07	121,40
20	**SET DE 2 CUCHILLOS DE HOJA DE ACERO INOXIDABLE Y MANGO ERGONÓMICO** Aptos para lavavajillas. • 1 cuchillo pelador. Medida de la hoja, 75 mm • 1 cuchillo puntilla. Medida de la hoja, 100 mm	2,47	49,40
20	**CORTADOR Y ESPAGUETI JULIANA** Cortador en Y para espagueti juliana, especial para verduras. Zona de corte de acero inoxidable. Mango ergonómico de silicona.	2,07	41,40
10	**SE DE PINZAS DE COCINA DE SILICONA** Exterior de silicona. Espacial para tostadoras. Libre de BPA. Flexibles. Manejables.	4,60	46,00
10	**GUANTE DE SILICONA PARA USAR EN LA COCINA** Flexible, antideslizante y su interior es de algodón acolchado y transpirable para mayor comodidad. Resistente al calor. Exterior de silicona platino.	5,22	10,00
12	**TABLA DE CORTAR CON AFILADOR** Tabla de corte. Afilacuchillos cerámico. Surco recoge líquidos. 33,6 x 23,6 x 2,4 cm.	5,58	66,96
20	**PELADOR Y CORTE SIERRA**	1,87	37,40

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

	Higiénico y saludable. Cumple normativa FDA y LFGB. Zona de corte de acero inoxidable. Apto para lavavajillas.		
2	**DESCORAZONADOR PARA FRUTA** Higiénico y saludable. Cumple normativa FDA y LFGB. Zona de corte de acero inoxidable. Apto para lavavajillas.	1,50	3,00
10	**RALLADOR INOX FINO** Higiénico y saludable. Cumple normativa FDA y LFGB. Zona de corte de acero inoxidable. Apto para lavavajillas.	3,13	31,30
10	**RALLADOR INOX GRUESO** Higiénico y saludable. Cumple normativa FDA y LFGB. Zona de corte de acero inoxidable. Apto para lavavajillas.	3,13	31,30
10	**ESPÁTULA DE SILICONA PARA COCINAR** Mango ergonómico de silicona TPR antideslizante. Higiénico y saludable. Apto para lavavajillas.	2,35	23,50
10	**PINZAS DE SILICONA** Palas de silicona. Resistencia al calor hasta 240ºC. Higiénico y saludable.	2,42	24,20
10	**TIJERA DESMONTABLE** Tijeras multiusos. Filo de acero inoxidable. Desmontable.	2,13	21,30
4	**BÁSCULA DE COCINA ELECTRÓNICA DOBLE PLATAFORMA** Acero inoxidable. Alta precisión. Función de tara. Gran visor LED.	8,87	35,48
10	**BATIDOR DE MANO** 1000 W. 4 cuchillas. 2 velocidades. Pie de acero inoxidable.	22,21	222,10
1	**EXPRIMIDOR INOX CON BRAZO** 2 Conos adaptables para mayor eficacia. 600 W. Cuerpo, filtro y vertedor en acero inoxidable. Modo profesional AC.	35,90	35,90
2	**EXPRIMIDOR ELÉCTRICO** Capacidad: 700 litros Rotación bidireccional. 2 conos. Desmontable.	11,01	22,02
10	**PLANCHA DE ASAR ELECTRÓNICA** Resistencia en forma de M. Temperaturas: 75 / 120 / 160 / 230ºC.	40,26	402,60

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es

Turismo
Plaza Vieja,1- 31500
Tfno: 948 41 71 00
turismo@tudela.es

	Superficie: 46x28 cm. Fácil limpieza		
2	**COCINA ELÉCTRICA INDUCCIÓN DE VIDRIO TEMPLADO** Diámetros de funcionamiento de 120 mm a 260 mm. 2100 W. 8 funciones programadas. Protección contra sobrecalentamiento. Superficie de cristal de 4 mm. Display LED.	40,42	80,84
2	**BOMBA VACÍO 2 TAPONES** Acero inoxidable. 2 tapones de silicona. Evita la oxidación.	4,96	9,92
2	**CENTRIFUGADORA DE ENSALADA** 3 litros. Giro rotatorio libre de BPA. 22,8 x 16,5 cm.	5,34	10,68
1	**SACACORCHOS DE PALANCA** Doble impulso articulado. Navaja corta cápsulas. De palanca	1,98	1,98
	TOTAL IVA EXCLUIDO		**7.210,83**

Copia electrónica autentica de documento papel - CSV: 152543325376745140 65 para validar url sede carpeta.tudela.es